

Encuesta de cultura constitucional  
**ARGENTINA: UNA SOCIEDAD ANÓMICA**

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS  
Serie DOCTRINA JURÍDICA, Núm. 245

---

Coordinador editorial: Raúl Márquez Romero  
Edición y formación en computadora: Wendy Vanesa Rocha Cacho

ANTONIO MARÍA HERNÁNDEZ  
DANIEL ZOVATTO  
MANUEL MORA Y ARAUJO

Encuesta de cultura constitucional

# ARGENTINA: UNA SOCIEDAD ANÓMICA



ASOCIACION  
ARGENTINA  
DE DERECHO  
CONSTITUCIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO CONSTITUCIONAL  
IDEA INTERNACIONAL  
MÉXICO, 2005

Primera edición: 2005

DR 2005. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n  
Ciudad de la Investigación en Humanidades  
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

Impreso y hecho en México

ISBN 970-32-0737-5

## CONTENIDO

Introducción . . . . .	1
Antonio MARÍA HERNÁNDEZ	
Daniel ZOVATTO	

### PRIMERA PARTE

Consideraciones preliminares . . . . .	7
Antonio María HERNÁNDEZ	
I. El concepto de anomia . . . . .	8
II. El concepto de cultura de la Constitución .	11
III. El incumplimiento de las leyes en Argentina	13
IV. El origen de esta obra . . . . .	20
Consideraciones teóricas y metodológicas . . . . .	23
Manuel MORA Y ARAUJO	
I. El planteamiento de la investigación . . . . .	23
II. La vigencia en Argentina de un orden sostenido en la ley . . . . .	26
III. Aspectos metodológicos . . . . .	28
IV. Los temas estudiados . . . . .	29

Perfil de la población entrevistada . . . . .	33
Manuel MORA Y ARAUJO	

## SEGUNDA PARTE

## Capítulo I

Percepciones sobre el modelo de sociedad, los derechos y los valores . . . . .	41
Daniel ZOVATTO	
I. El modelo de sociedad . . . . .	41
II. Los derechos . . . . .	42
III. La obediencia y el respeto a la ley . . . . .	45
IV. Los problemas sociales y la inmoralidad . . . . .	46
V. Los límites a la conducta de las personas . . . . .	46
VI. Los grados de autonomía individual frente a la ley . . . . .	47
VII. Valor de la responsabilidad . . . . .	50
VIII. La libertad de prensa . . . . .	52
IX. La tolerancia . . . . .	52

## Capítulo II

Percepciones sobre la democracia: valores, reglas, representación y poder . . . . .	55
Daniel ZOVATTO	
I. La democracia como forma de gobierno . . . . .	55
II. Valores de la democracia . . . . .	59
III. Reglas de la democracia . . . . .	64
IV. Liderazgo político . . . . .	65

V. Nivel de información: uso de los medios de comunicación social . . . . .	67
Capítulo III	
Grado de conocimiento de las instituciones . . . . .	71
Antonio María HERNÁNDEZ	
I. Conocimiento de las funciones institucionales . . . . .	71
II. Percepción sobre la Presidencia de la Nación . . . . .	73
III. Percepciones sobre el Congreso nacional . . . . .	74
IV. Percepciones sobre el Poder Judicial y el sistema de justicia . . . . .	76
Capítulo IV	
Percepciones sobre la ley y la Constitución . . . . .	81
Antonio María HERNÁNDEZ	
I. La falta de respeto a la ley . . . . .	81
II. El conocimiento de la Constitución . . . . .	87
TERCERA PARTE	
Conclusiones y propuestas . . . . .	97
Antonio María HERNÁNDEZ	
Daniel ZOVATTO	
Manuel MORA Y ARAUJO	
I. Conclusiones . . . . .	97
II. Propuestas . . . . .	104

Cuestionario . . . . .	109
------------------------	-----

## ANEXO ESTADÍSTICO

Tabla 8. Cuando usted piensa que tiene razón, ¿está o no dispuesto a ir en contra de lo establecido por la ley? . . . . .	125
Tabla 28. ¿Qué tan de acuerdo está usted con la siguiente frase?: “Hay momentos en los que es necesario desobedecer la ley” . . . . .	126
Tabla 40. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con la siguiente frase?: “Es difícil cumplir la ley cuando mucha gente no la cumple” . . . . .	127
Tabla 42. Por lo que usted ha visto, ¿quién viola más las leyes? . . . . .	128
Tabla 50. ¿En su opinión, el gobierno debería o no controlar a la prensa? . . . . .	129
Tabla 62. ¿Cómo calificaría usted el nivel de respuesta del Poder Judicial? . . . . .	130
Tabla 63. ¿Qué tan independientes cree usted que son los jueces para tomar sus propias decisiones? . . . . .	131
Tabla 64. ¿Qué tan independientes cree usted que son los jueces de la Corte Suprema de Justicia para tomar sus propias decisiones? . . . . .	132
Tabla 68. Pensando en general, ¿diría usted que Argentina es un país donde se respetan las leyes	

y la Constitución o es un país que vive la mayor parte del tiempo al margen de la ley? . . . . .	133
Tabla 69. ¿Con cuál de las afirmaciones está usted más de acuerdo?: “Los argentinos respetan las leyes y la Constitución o los argentinos son más bien desobedientes/transgresores” . . . . .	134
Tabla 71. ¿Qué tan importante cree usted que es la Constitución nacional? . . . . .	135
Tabla 73. ¿Qué tanto cree usted que se cumple la Constitución nacional en Argentina? . . . . .	136
Tabla 75. ¿Qué tanto considera usted que conoce la Constitución nacional? . . . . .	137
Tabla 80. ¿Sabe usted en qué año se dictó la Constitución nacional? . . . . .	138
Tabla 82. ¿Sabe usted en qué año se realizó la última reforma de la Constitución nacional? . . .	139
Tabla 87. Algunos creen que hay que reformar la Constitución nacional porque ya no se adapta a la realidad del país. Otros en cambio creen que hay que dejarla como está. ¿Con cuál de las siguientes frases está usted más de acuerdo? . .	140
Tabla 90. En el caso de que la Constitución nacional se reforme, ¿los partidos políticos deben participar para cambiar/reformar la Constitución nacional? . . . . .	141
Tabla 98. ¿Con cuál de las siguientes frases cree que la mayoría de la gente está más de acuerdo? . . . . .	142
Tabla 99. Y, para usted, ¿qué es preferible?: la democracia sobre cualquier otra forma de gobier-	

no o en algunas circunstancias, un gobierno no democrático puede ser mejor . . . . .	143
Tabla 100. Para que se fortalezca la democracia, ¿qué es más importante? . . . . .	144
Tabla 101. En su opinión, ¿qué es más importante lograr en una sociedad? . . . . .	145
Tabla 132. ¿En qué medida le interesan los asuntos que se discuten en el Congreso nacional? . . . . .	146
Tabla 134. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con la siguiente frase?: “Los miembros del Congreso toman decisiones pensando en la gente” . . . . .	147
Tabla 135. ¿Cuán de acuerdo está usted con que el Congreso nacional le otorgue frecuentemente poderes especiales al Poder Ejecutivo? . . . . .	148
Tabla 136. ¿Qué opinión le merece que el presidente dicte decretos de necesidad y urgencia en vez de enviar proyectos de ley al Congreso de la Nación? . . . . .	149
Bibliografía . . . . .	151

*Encuesta de cultura constitucional. Argentina: una sociedad anómica*, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 27 de junio de 2005 en Formación Gráfica, S. A. de C. V. En su edición se empleó papel cultural 70 x 95 de 50 kilos para las páginas interiores y cartulina couché de 162 kilos para los forros. Consta de 1,000 ejemplares.

## INTRODUCCIÓN

Antonio María HERNÁNDEZ  
Daniel ZOVATTO

Esta obra de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional (AADC) y de IDEA Internacional sobre la cultura de la Constitución en Argentina está destinada al análisis de las actitudes, percepciones y valores de la sociedad argentina sobre la ley fundamental y la legalidad. La misma es el resultado de la tarea conjunta de los representantes de la AADC, profesor doctor Antonio María Hernández; de IDEA Internacional, doctor Daniel Zovatto, director regional para América Latina, y de Ipsos-Mora y Araujo, licenciado Manuel Mora y Araujo.

Los lineamientos del estudio están basados en uno similar efectuado en México por especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México, que hemos adaptado a nuestra realidad. Precisamente en el prefacio del libro *Cultura de la Constitución en México* (de Concha Cantú; Fix-Fierro; Flores, y Valadés, México, UNAM, 2004) que sirvió de referencia a esta obra, se hace mención a la alta valoración que de la Constitución tienen los entrevistados, al desconocimiento de la población sobre la ley suprema, a la falta de credibilidad y confianza en las instituciones, al endurecimiento de la so-

ciudad por los problemas de la inseguridad y la violencia, etcétera. En este sentido se observa, en el caso argentino, y sin perjuicio de diferencias importantes, una problemática coincidente con la mexicana en torno a las conflictivas relaciones entre ley y sociedad.

El trabajo que estamos presentando es de carácter interdisciplinario —jurídico, político y sociológico— y ha sido elaborado con base en una encuesta nacional de opinión que no tiene precedentes en Argentina. Su objetivo inmediato es reflexionar sobre uno de los problemas más graves que presenta nuestro país, cual es el incumplimiento de las leyes y de la Constitución, con la finalidad de invitar a una reflexión y debate profundos en busca de la plena vigencia del Estado constitucional y democrático de derecho. Existe, asimismo, un objetivo mediano, que es el de analizar comparativamente esta cuestión en Latinoamérica, dado que esta investigación formará parte de otras similares que se realizarán en el futuro.

Similar al informe mexicano, esta investigación busca recoger el conocimiento que los ciudadanos argentinos tienen sobre su Constitución en particular y sobre la legalidad en general. En este sentido, *a)* explora acerca de los derechos ciudadanos y su cumplimiento, los actores que los transmiten y los ámbitos en que éstos se reproducen; *b)* identifica las opiniones, valores y creencias que enmarcan la cultura de la legalidad y su relación con la cultura política; *c)* analiza las actitudes hacia la democracia y sus valores, así como las percepciones del poder, las formas de representación y el desempeño institucional en tanto elementos del sistema político, y *d)* estudia

los factores principales que inciden en las percepciones, actitudes y valores de la población argentina sobre su Constitución.

El contenido del libro está organizado en tres partes. La primera está destinada a la presentación general de la obra y contiene las consideraciones preliminares, las consideraciones teóricas y metodológicas y el perfil de la población entrevistada. La segunda parte contiene cuatro capítulos de análisis de la encuesta de opinión respecto: *a)* las percepciones sobre el modelo de sociedad, los derechos y los valores; *b)* las percepciones sobre la democracia y sus valores, reglas, representación y poder; *c)* el grado de conocimiento institucional, y *d)* actitudes, opiniones y percepciones sobre la Constitución. La tercera parte presenta las conclusiones y propuestas, complementando el aporte mediante sugerencias que promuevan el cambio de la realidad existente en este aspecto en el país. En el disco que acompaña a la presente obra se agrega un anexo estadístico con toda la documentación referida a la encuesta de opinión.

El presente estudio está dirigido a los expertos en la temática constitucional, a los actores con capacidad para tomar decisiones legislativas y de políticas públicas, a los jueces, a la sociedad civil, a los medios de comunicación y a la ciudadanía toda. Precisamente por ello, y para facilitar su lectura y difusión, hemos escogido un estilo de redacción directo y sencillo.

En nombre de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional y de IDEA Internacional expresamos nuestra confianza en que esta obra contribuya a la elevación de nuestra cultura política y jurídica y a la consoli-

dación de los valores del Estado de derecho y de la democracia constitucional. Concebido como un punto de partida, un proyecto en curso, que deberá ampliarse y actualizarse de manera periódica para mantener su vigencia, abrigamos la esperanza de que este aporte sirva para promover el debate y profundizar el estudio sobre un tema tan fundamental como el que nos ocupa.

Los autores desean expresar su reconocimiento al doctor Diego Valadés, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y a su equipo, por el valioso apoyo recibido desde el inicio de este proyecto; a la licenciada Luciana Grandi, de Ipsos-Mora y Araujo, por la coordinación de la encuesta que sirviera de base de datos para esta obra, y a la licenciada Ileana Aguilar por su dedicación en la revisión de este estudio.

## CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Antonio María HERNÁNDEZ

Analizamos aquí algunos conceptos fundamentales que dan título a la obra, así como el origen de la misma, destinada a profundizar el estudio sobre uno de los problemas más graves y recurrentes de nuestra realidad, cual es el de la conflictiva relación entre sociedad y normas —en particular jurídicas—, a partir de una encuesta sobre la cultura de la Constitución.

Se trata de un aporte conjunto de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional e IDEA Internacional. La Asociación es una institución que nuclea a más de 450 docentes de derecho público —especialmente de derecho constitucional y de derecho público provincial y municipal— cuya Presidencia tenemos el honor de ejercer. Entre sus finalidades está el ejercicio de una comprometida docencia cívica al servicio de los más altos principios de nuestra democracia constitucional. Por su parte, IDEA Internacional es una organización internacional intergubernamental que está integrada por más de veinte países de los cinco continentes, con sede en Estocolmo, Suecia, y cuya misión es la promoción y el desarrollo de la democracia sostenible a nivel global.

Es éste un esfuerzo interdisciplinario sin precedentes en nuestro país, que pretende formular un ajustado diagnóstico sobre tan acuciante temática, pero que además efectúa proposiciones concretas para intentar elevar nuestra calidad institucional y lograr un auténtico “sentimiento constitucional”.

Respecto a los conceptos, nos detendremos en dos que consideramos fundamentales: “anomia” y “cultura de la Constitución”.

## I. EL CONCEPTO DE ANOMIA

Adoptamos como concepto de anomia el de “inobservancia de normas jurídicas, morales y sociales”, según lo expresa Carlos Santiago Nino en su conocida obra *Un país al margen de la ley*.<sup>1</sup>

El origen del término proviene del griego *anomos*, que significa “sin ley”, y fue usado hace 25 siglos por Herodoto de Alicarnaso (484-406 a.C.) en su obra *Historia de las guerras médicas*, que enfrentara a griegos y persas.<sup>2</sup>

El conocido historiador consideró que la anomia podía ser social o individual, y en relación con esta última

<sup>1</sup> Nino, Carlos Santiago, *Un país al margen de la ley. Estudio de la anomia como componente del subdesarrollo argentino*, Buenos Aires, Emecé, 1992.

<sup>2</sup> Según lo expuso la doctora Hilda Eva Chamorro Greca de Prado, profesora emérita de la Universidad Nacional de Córdoba, en su conferencia de incorporación como académica de número a la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, titulada “El concepto de anomia, una visión en nuestro país”, que fuera pronunciada el 3 de mayo de 2005 y que es todavía inédita, pero que será publicada en los *Anales* de la Academia.

distinguió tres significados: *a*) cuando un individuo es violento, terrible y no tiene cualidades humanas positivas; *b*) cuando está referida al incumplimiento de normas religiosas, y *c*) cuando no se respetan las costumbres sociales. Se trata, por tanto, del desconocimiento de reglas de conducta, como bien sintetiza la profesora Chamorro Greca de Prado.<sup>3</sup>

El concepto de anomia fue luego utilizado por Tucídides y Platón y existen referencias al mismo en el Antiguo y Nuevo Testamento, en el judaísmo y en el helenismo.<sup>4</sup> Más tarde, el término sería usado en textos legales en 1635 por el jurista inglés William Lambarde en relación con la falta de normas o de leyes, hasta que adquiere una difusión definitiva a través del pensamiento del padre de la sociología francesa, Emile Durkheim, en sus libros *De la división del trabajo social* (1893) y *El suicidio* (1897). No obstante, la socióloga cordobesa Chamorro Greca de Prado,<sup>5</sup> siguiendo a Anthony Giddens, sostiene que quien volvió a introducir el término fue Jean Ma-

<sup>3</sup> Véase Chamorro Greca de Prado, Hilda Eva, conferencia inédita citada, p. 1, nota 1, donde expresa que se trata de un concepto amplio que fue variando a lo largo del tiempo.

<sup>4</sup> Tucídides, maestro de Pericles, se refirió al término en su obra *Historia de la Guerra del Peloponeso*, y Platón en *La República*, donde le asignó el significado de anarquía e intemperancia. *Cfr.* conferencia citada, pp. 2-4.

<sup>5</sup> Chamorro Greca de Prado, Hilda Eva, conferencia inédita citada, p. 6, que cita a Giddens con su obra *Capitalism and Modern Social Theory*, Cambridge University Press, 1971, quien se refiere a estos libros de Guyau: *Sketch of a Morality Without Obligation or Sanction* (1885) y *The non Religion of the Future* (1887), donde volviese a usar nuevamente el término anomia.

rie Guyau. Para Durkheim la anomia o el debilitamiento de las normas surgía con la mayor división del trabajo y podía llegar a desorganizar la sociedad, de la misma manera que atribuía también a dicho fenómeno la producción de cierta tipología de suicidios “anómicos”, consecuencia del impacto social en el comportamiento de los individuos.<sup>6</sup> La influencia de este autor francés se hizo sentir posteriormente en la sociología estadounidense a través de Elton Mayo, Talcott Parsons y Robert K. Merton.<sup>7</sup>

Parsons expresó en 1968, al divulgar la obra de Durkheim, que la anomia se había convertido en uno de los pocos conceptos centrales de la ciencia social contemporánea.<sup>8</sup> En cuanto a Merton, sostuvo que:

- a) La anomia no implica falta de normas, ya que en toda sociedad, por rudimentaria que fuere, existe un conjunto de pautas, usos y costumbres, normas jurídicas, más o menos sistematizado, más o menos integrado.
- b) Un grado mínimo de quebrantamiento de las reglas de un sistema normativo no puede considerarse anomia.

<sup>6</sup> Cfr. Chamorro Greca de Prado, Hilda Eva, *cit.*, pp. 7 y 8.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 8. La autora menciona como representantes de la sociología estadounidense a Elton Mayo con su libro *Problemas humanos de una civilización industrial*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1956; Talcott Parsons con *La estructura de la acción social*, Madrid, Guadarrama, 1968 y *El sistema social*, Madrid, Alianza Editorial, 1988, y Robert K. Merton con *Teoría y estructura sociales*, México, Fondo de Cultura Económica, 1964.

<sup>8</sup> Cfr. Chamorro Greca de Prado, Hilda Eva, *cit.*, p. 9.

- c) Hay grados y clases de anomia. La anomia “simple” es el estado de confusión de un grupo o sociedad sometido al antagonismo entre sistema de valores, que da por resultado cierto grado de inquietud y la sensación de separación del grupo.
- d) La anomia “aguda” es el deterioro en último extremo y la desintegración del sistema de valores que da por resultado angustias pronunciadas.
- e) La anomia puede referirse más a algunos sectores que a otros de la población.
- f) La conducta socialmente divergente o conducta desviada es la resultante de la anomia.<sup>9</sup>

El concepto de anomia continúa siendo utilizado por la sociología moderna y otras disciplinas,<sup>10</sup> y ello fundamenta suficientemente la referencia que hacemos al mismo en este estudio.

## II. EL CONCEPTO DE CULTURA DE LA CONSTITUCIÓN

Debemos al profesor alemán Peter Häberle los más profundos estudios para considerar íntimamente vinculadas la cultura y la Constitución.<sup>11</sup> Dicho autor sostiene

<sup>9</sup> Cfr. *ibidem*, pp. 9-11, con base en el libro de Robert K. Merton: *Teoría y estructura sociales*, México, Fondo de Cultura Económica, 1964.

<sup>10</sup> En cuanto al concepto de anomia, también destacamos especialmente a Carlos Santiago Nino en su obra *Un país al margen de la ley*, al que nos referiremos más adelante.

<sup>11</sup> En particular debe destacarse su obra *Teoría de la Constitución como ciencia de la cultura*, traducción e introducción de Emilio Mi-

que la “Constitución no se limita sólo a ser un conjunto de textos jurídicos o un mero compendio de reglas normativas, sino la expresión de un cierto grado de desarrollo cultural, un medio de auto representación propia de todo un pueblo, espejo de su legado cultural y fundamento de sus esperanzas y deseos”.<sup>12</sup> Y agrega: “...la realidad jurídica de todo Estado constitucional es tan sólo un fragmento de la realidad de toda Constitución viva, que a lo largo y ancho de su texto y contexto no es sino una de sus formas culturales. De ahí que los propios textos de la Constitución deban ser literalmente “cultivados” (la voz cultura como sustantivo proviene del verbo latino *cultivare*) para que devengan auténtica Constitución”.<sup>13</sup>

Así, el distinguido jurista define a la cultura constitucional como “la suma de actitudes y de ideas, de experiencias subjetivas, escalas de valores y expectativas subjetivas y de las correspondientes acciones objetivas tanto al nivel personal del ciudadano como al de sus asociaciones, al igual que al nivel de órganos estatales y al de cualesquiera otros relacionados con la Constitución”.<sup>14</sup>

Se comprende entonces que el presente estudio está destinado a conocer las actitudes, percepciones y valores de la ciudadanía sobre la ley fundamental y la legali-

kunda, Madrid, Tecnos, 2000, pero cuya primera edición fue de 1982 en Berlín, Alemania, bajo el título *Verfassungslehre als Kulturwissenschaft*, Duncker & Humblot. Allí el distinguido jurista condensa su pensamiento en diez tesis.

<sup>12</sup> Häberle, Peter, *op. cit.*, nota anterior, p. 34.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 35.

<sup>14</sup> *Ibidem*, pp. 36 y 37.

dad en general, para determinar cómo es nuestra cultura de la Constitución.

### III. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN ARGENTINA

Desde distintas perspectivas se ha señalado el problema de la anomia en nuestro país,<sup>15</sup> pero nos detendremos particularmente en quienes lo han efectuado desde el derecho.

Fue Juan Agustín García, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en su conocido libro *La ciudad indiana*, dirigido a la investigación de nuestra historia de los siglos XVII y XVIII, quien señaló que entre los cuatro sentimientos de dicha época se encontraba “el desprecio de la ley”.<sup>16</sup>

<sup>15</sup> En la literatura se destaca en nuestra obra más representativa, el *Martín Fierro*, de José Hernández, donde existen referencias a la injusticia de las leyes —que benefician a los poderosos—, a la necesidad de hacerse amigo de los jueces y en general a la “viveza criolla”, en el marco de un notable relato sobre la vida de un gaucho en conflicto con la sociedad y sus leyes en el siglo XIX. En la música popular argentina no puede soslayarse la aguda letra del tango “Cambalache”, de Enrique Santos Discépolo, que constituye una descripción sociológica y valorativa de la quiebra de nuestras leyes y valores en el siglo XX.

<sup>16</sup> García, Juan Agustín, *La ciudad indiana*, 2a. ed., Buenos Aires, Ángel Estrada y Cía. Editores, 1909. Este agudo pensamiento de José Manuel Estrada es invocado al comienzo de la obra: “Si conociéramos a fondo los fenómenos de la sociedad colonial, habríamos resuelto las tres cuartas partes de los problemas que nos

Al referirse a la ley en tiempos de la colonia, decía:

...la ley teórica era admirable por su bondad caritativa; las cédulas reales recomendaban el buen trato, la educación y conversión de los indios. Pero desgraciadamente, en toda la América española el estudio de la ley escrita es el menos importante e ilustrativo: el derecho, bueno o malo, crece y se desarrolla a raíz del suelo, en el conflicto de pasiones e intereses, amparando a los más hábiles y fuertes; generalmente rastrero, estrecho y cruel, animado por sentimientos bajos y egoísmos feroces.<sup>17</sup>

Además de señalar la arbitrariedad de los cabildos en la regulación del comercio y del monopolio, mencionaba como otra característica la del paternalismo, que hacía depender al pueblo del monarca, considerado como una “encarnación de la Providencia en la tierra”.<sup>18</sup>

García describió el ejercicio de poder omnímodo de las autoridades coloniales y la ausencia de derechos del gaucho, que hizo nacer

agobian”. La primera referencia al desprecio por la ley como sentimiento nacional está incluida en el prefacio del libro, p. 7.

<sup>17</sup> *Ibidem*, capítulo sobre “Las campañas”, pp. 34 y 35.

<sup>18</sup> *Ibidem*, capítulo sobre “La administración de la ciudad”, p. 151. El autor sostiene que los cabildos fueron una “triste parodia de los concejos castellanos destruidos por Carlos V después de Villamar (p. 157) y que los regidores eran designados por los cesantes, con aprobación del gobernador, que a veces también designaba a los mismos” (p. 164). Efectúa también una comparación entre los mismos con los estadounidenses, señalando el contraste con aquella realidad que mostraban las cartas constitucionales y las prácticas políticas que indicaban una ardorosa defensa de ideales, intereses y propio gobierno.

...en el fondo de su alma el sentimiento del desprecio de la ley: en su imaginación es el símbolo de lo arbitrario, de la fuerza brutal y caprichosa, encarnada en un funcionario mandón, más o menos cruel y rapaz, un “alcalde pedáneo”... dispuesto siempre a torcer la vara de la justicia a favor del hacendado prestigioso, con vinculaciones en la capital... Sabe que no tiene derechos, es decir, tiene la impresión clara de que su bienestar, sus cosas, su familia, son átomos insignificantes que tritura sin mayor preocupación el complicado mecanismo oficial.<sup>19</sup>

Más adelante expresó que la lucha entre el individuo y el Estado iniciada en la época colonial “...llega a su apogeo con los caudillos, las montoneras y la anarquía, el triunfo completo del individualismo”.<sup>20</sup> Y en la conclusión indicó que los caracteres esenciales de nuestro derecho político son “...el predominio del concepto clásico de Estado-providencia, centralización política, papel inferior y subordinado de las asambleas; y en el pueblo, para acentuar y fortificar estas tendencias, el desprecio de la ley convertido en instinto, en uno de los motivos de la voluntad”, y seguidamente aseveró: “Se puede afirmar, sin temor de incurrir en una paradoja, que el país no ha salido del régimen antiguo”.

Finalizamos este breve recuerdo de su pensamiento con una frase que creemos también de inquietante y rigurosa actualidad: “Ahora como antes se deprimen los

<sup>19</sup> *Ibidem*, en el capítulo sobre “El proletariado en las campañas”, pp. 262 y 263.

<sup>20</sup> *Ibidem*, en el capítulo sobre “La administración de la capital”, pp. 298 y 299.

estudios superiores, especialmente ¡los jurídicos! ¿Será, por Dios, un mal la divulgación del derecho?”.<sup>21</sup>

Pero sin lugar a dudas, el mayor estudio efectuado sobre la anomia en nuestro país correspondió a Carlos Santiago Nino, profesor de derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con su libro: *Un país al margen de la ley*.<sup>22</sup>

Con una visión interdisciplinaria, Nino demostró con indiscutible brillantez intelectual porqué Argentina tenía una historia fuera de la ley y cómo ello también produjo nuestro subdesarrollo.<sup>23</sup> La tesis central del libro

21 *Ibidem*, “Conclusión”, pp. 365 y 366.

22 Nino, Carlos Santiago, *op. cit.*, nota 1.

23 Dijo Nino: “Esta tendencia a la anomia, o más específicamente a la ilegalidad, está involucrada en buena parte de los factores que se señalan como relevantes para explicar la involución del desarrollo argentino, además de tener un poder causal independiente” (*ibidem*, p. 24). Sostuvo que la anomia argentina era bastante fácil de percibir como surgía de la violación masiva de los derechos humanos en la década de los años setenta a través del terrorismo de Estado y del terrorismo de izquierda. Pero también mencionaba un caso menos dramático: el de la imagen externa de la sociedad por medio del tránsito en calles y rutas, el aseo en los lugares públicos o la estética urbana (p. 25). Y luego de referirse a otros aspectos como la corrupción o la involución del crecimiento económico, menciona a la inestabilidad política con estos términos: “Tal inestabilidad política tenía su culminación en los golpes de Estado, que, como es obvio, constituyeron la expresión máxima de la ilegalidad argentina. Pero hay formas más indirectas en que la inestabilidad política estuvo relacionada con la ilegalidad: los fraudes electorales, como los que se practicaron antes de la Ley Sáenz Peña y en la década infame, y las proscripciones electorales, como la que ocurrió primero con el radicalismo en esa misma década y lue-

estuvo dirigida a demostrar cómo la anomia operaba en sí misma como factor que producía deficiencia.<sup>24</sup>

Citando a Jon Elster, en su concepto de que “las normas son el cemento de la sociedad”, sostuvo que las leyes “hacen posible la integridad y subsistencia de las sociedades”, y en consecuencia, la “ilegalidad y la anomia en general afectan la productividad social, al menos bajo un sistema capitalista”, como lo enseñó Max Weber.<sup>25</sup>

Además introdujo una nueva calificación de la anomia para explicar el caso argentino, a la que denominó “boba”, porque la inobservancia de las normas afectaba valores como seguridad y previsibilidad y generaba una acción colectiva deficiente.<sup>26</sup>

Con notable agudeza y precisión se refirió luego a la anomia en la vida institucional y social de nuestro país, a las normas como herramientas de cooperación y a la sa-

go con el peronismo desde 1958 hasta 1973, el abuso de las intervenciones federales, la usurpación por el Ejecutivo de facultades del Congreso, la manipulación de la justicia, el abuso del estado de sitio, afectaron gravemente la legitimidad subjetiva del sistema político argentino y, en consecuencia, también contribuyeron a la debilidad de la adhesión social hacia él, que es precondition para que sea subvertido por la fuerza” (p. 28).

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 28.

<sup>25</sup> *Ibidem*, pp. 31 y 32. Con respecto a esto último, citaba a Max Weber en su libro *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, que expresaba: “...el moderno capitalismo industrial racional necesita tanto de los medios técnicos de cálculo de trabajo, como de un derecho previsible y una administración guiada por reglas formales; sin esto es posible el capitalismo aventurero, comercial, especulador y toda suerte de capitalismo político, pero es imposible la industria comercial privada con capital fijo y cálculo seguro”.

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 40.

lida de la trampa de la anomia, para lo que proponía un proceso de discusión pública y educación popular para promover actitudes de lealtad normativa.<sup>27</sup>

Finalmente, Nino caracterizó la anomia como antidemocrática, pues se trata de la inobservancia de normas que deben ser sancionadas por la regla de la mayoría luego de un proceso de discusión, y en nuestro caso significaba una deficiencia en la materialización de la democracia, porque implicaba la existencia de bolsones de autoritarismo.<sup>28</sup>

Por nuestra parte, en nuestro libro *Las emergencias y el orden constitucional* sostenemos la tesis de que a lo largo de la historia se han utilizado generalmente los institutos de emergencia para violentar el sistema constitucional, el orden republicano y la vigencia de los derechos humanos.<sup>29</sup>

En las palabras preliminares de dicha obra decíamos:

Los argentinos hemos vivido estos últimos meses una crisis muy profunda que afectó de manera estructural a todos los aspectos de la vida nacional. Frente a esta situación, pensamos desde hace tiempo que se hace necesario un análisis introspectivo sobre lo que somos individualmente y como sociedad, para entender porqué uno

<sup>27</sup> *Ibidem*, capítulos 2, 3, 5 y 6 respectivamente, cuya lectura hemos recomendado especialmente.

<sup>28</sup> *Cfr. ibidem*, “Epílogo”, p. 272.

<sup>29</sup> Hernández, Antonio María, *Las emergencias y el orden constitucional*, en sus dos ediciones: Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 2002, y 2a. ed. ampliada, México, Rubinzal-Culzoni Editores, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003, con prólogo de Diego Valadés.

de los países con mayores perspectivas a comienzos del siglo XX pudo llegar a la penosa situación actual. Y así, luego de arribar a un diagnóstico, tratar de elaborar planes para un futuro distinto, más acorde con los proyectos y sueños que tuvimos inicialmente como país.

Estamos convencidos de que esa formidable tarea requiere humildad, decisión y ejemplaridad ética para cambiar conductas y valores individuales y sociales, y en consecuencia, la educación, la ciencia y la tecnología deberán convertirse en instrumentos fundamentales de este proceso, en consonancia además con la era del conocimiento en que estamos inmersos.

Desde nuestra responsabilidad como profesor de derecho constitucional y abogado comprometido en la defensa de derechos individuales afectados, consideramos que el mejor aporte que podemos hacer en esta instancia tan dolorosa es contribuir al estudio y debate de uno de los problemas más graves que nos afectan, como es el de la anomia.

Hace no mucho tiempo, en un libro notable titulado *Un país al margen de la ley* —que debiera ser de imprescindible lectura y que fue su testamento intelectual—, Carlos S. Nino, desde una convergencia del derecho, la filosofía y la sociología, demostró con claridad por qué Argentina es un país con pronunciada tendencia general a la ilegalidad y cómo ello era una de las causas de nuestro subdesarrollo.

Ahora, con su misma intención, pero con una visión más específicamente vinculada a lo jurídico-constitucional, destinamos este ensayo al análisis de los procesos de emergencia y el orden constitucional, para intentar demostrar desde esta óptica, cómo y por qué se produjo la decadencia de nuestro Estado de derecho a lo largo de nuestra historia institucional y cómo podemos efectuar

modificaciones en la actualidad y en el futuro con la finalidad de afirmar definitivamente los valores del Estado constitucional y democrático de derecho.

Estamos convencidos de que aunque esta experiencia particular no puede trasladarse a otros países latinoamericanos, sin embargo se puede advertir que la problemática de las emergencias y el orden constitucional en general ha sido común a nuestras realidades institucionales, produciéndose consecuencias similares en cuanto a la vigencia irrestricta del Estado de derecho.<sup>30</sup>

#### IV. EL ORIGEN DE ESTA OBRA

En el contexto del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, realizado en la ciudad de México en febrero de 2003, tuvo lugar la presentación de la obra *Cultura de la Constitución en México. Una encuesta nacional de actitudes, percepciones y valores*, por parte de sus autores: Hugo A. Concha Cantú, Héctor Fix-Fierro, Julia Flores y Diego Valadés.<sup>31</sup>

<sup>30</sup> *Cfr. ibidem*, pp. 1 y 2 de la 2a. edición. Allí se analiza el problema de las emergencias en la historia institucional de nuestro país, con el estudio de los institutos de emergencia previstos por la Constitución, como intervención federal, estado de sitio, decretos de necesidad y urgencia y delegación legislativa; de los institutos prohibidos, como los del artículo 29, y de los institutos de emergencia no previstos por la ley suprema. Se considera especialmente la inconstitucionalidad del corralito financiero y bancario. Se postula la necesidad de subordinar las emergencias al orden constitucional para impedir la decadencia de nuestro Estado de derecho.

<sup>31</sup> Editada conjuntamente por la Universidad Nacional Autónoma de México, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federa-

En las consideraciones preliminares de dicha obra, Valadés señala:

Con esta encuesta, el Instituto de Investigaciones Jurídicas aspira a aportar un elemento más de información y de análisis para contribuir al desarrollo institucional de México.

...Para revertir la distancia entre la sociedad y su norma suprema no sólo es necesario superar los problemas jurídicos y políticos que llevaron a esta situación; también lo es advertir que la relación entre la Constitución y la sociedad es un fenómeno que corresponde a la cultura. Justamente en esa dirección quisimos diseñar la encuesta.<sup>32</sup>

Fue en esa oportunidad que el distinguido jurista mexicano lanzó la idea de extender ese estudio a otros países de Latinoamérica, para poder luego realizar un análisis comparado de tan importante cuestión con base en los trabajos que se publicarían por parte del Instituto. Ahí nos comprometimos en nuestro carácter de presidente de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional a tratar de concretar este trascendente proyecto, para el cual contamos con el apoyo de nuestro Comité Ejecutivo.

De inmediato invitamos a asociarse al mismo a una institución del prestigio de IDEA Internacional, por in-

ración y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, que dirige Diego Valadés. Todos los autores son docentes e investigadores de dicha Universidad.

<sup>32</sup> *La cultura de la Constitución en México*, “Consideraciones preliminares”, p. XV.

termedio de su director regional para América Latina, el distinguido politólogo doctor Daniel Zovatto, sin cuyo concurso no hubiésemos podido concretar esta iniciativa, por lo que le expreso un profundo agradecimiento personal y en nombre de nuestra Asociación.

Posteriormente encargamos la realización de la encuesta a Ipsos-Mora y Araujo, de reconocida experiencia en la materia. El trabajo fue dirigido por el sociólogo Manuel Mora y Araujo bajo la coordinación de la licenciada Luciana Grandi, cuya participación también destacamos.

Como se expone más adelante, la obra y la encuesta siguen los lineamientos de su similar realizada en México, con las modificaciones propias de la adecuación a nuestra realidad.

# CONSIDERACIONES TEÓRICAS Y METODOLÓGICAS

Manuel MORA Y ARAUJO

## I. EL PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación explora las actitudes, percepciones y valores de los argentinos acerca de la ley, la Constitución, y el sistema político. Es una indagación sobre las imágenes que la gente tiene en la mente sobre las instituciones y diferentes aspectos de la realidad. La opinión pública forma parte de la realidad política, pero no la agota. Según el punto de vista que se adopte, puede ser una parte más central o más periférica. En la perspectiva sociológica, la opinión pública —el conjunto de las percepciones, creencias, imágenes y expectativas de la población— asume importancia central porque constituye un condicionante del funcionamiento de las instituciones. Es sabido que el resultado de una elección que consagra a un gobierno democrático está fuertemente condicionado por la opinión pública —de hecho, las campañas electorales constituyen un diálogo planificado entre los candidatos y ella—, y que variables macroeconómicas cruciales para toda sociedad, como la inflación, el grado de monetización o el gasto en consumo, se ven fuertemente influi-

das por dicha opinión. Del mismo modo, la legitimidad y efectividad de las instituciones jurídicas y las leyes depende en alguna medida de la opinión pública.

En este trabajo hemos investigado el grado de conocimiento de las instituciones por parte del público; el conocimiento de la Constitución nacional y la importancia que se le atribuye; la valoración de la democracia como forma de gobierno; la percepción sobre el funcionamiento del Congreso de la Nación; el apego a la ley, y la valoración que se hace del cumplimiento de las normas. El análisis, en primer lugar, busca precisar estos aspectos y resaltar sus rasgos más relevantes; en segundo lugar pretende extraer conclusiones acerca de sus consecuencias sobre la realidad política e institucional de la Argentina.

En el ámbito conceptual, vemos la relación entre el ciudadano y la ley en dos planos. El primero es el que ubica al ciudadano frente a la ley como algo que le está dado; la ley es, por así decirlo, parte del entorno. El segundo es el que estudia al ciudadano desde la perspectiva del uso que piensa que puede hacer de la ley, para servirse de ella, para oponerse a ella o para burlarla. La socialización comienza por el primer plano, cuando el individuo —ya sea en el hogar, en la escuela o en otros ambientes donde se ha formado como ciudadano desde su niñez— incorpora las normas y las definiciones sociales de lo legal. Pero luego la socialización lleva a cada individuo a un aprendizaje complejo del uso de las normas, que incluye las percepciones de las respuestas grupales a las propias acciones, el aprendizaje de modos de conducta y la valoración de las posibilidades de adaptarse plenamente al grupo, de desafiarlo o de adecuarse

reservando grados de innovación, creatividad o desafío. De ese modo, la sociedad construye una *cultura jurídica*, tanto interna a la comunidad profesional como externa a ella, instalada en el conjunto de sus miembros.

Sabemos que entre los especialistas y dentro de la comunidad jurídica existen debates teóricos y doctrinarios que no son ajenos a estas distinciones. Nuestro enfoque es interdisciplinario, es decir, jurídico, político y sociológico. En esta perspectiva, tanto el derecho positivo cuanto las normas sociales se encuentran del *lado de la oferta* en el espacio social; los ciudadanos, con su stock de información, percepciones y creencias, y con sus expectativas, configuran el *lado de la demanda*.

La vida social es el ejercicio de relaciones de intercambio y de poder entre ambos lados. En el plano del derecho positivo, la oferta no da lugar a mayores opciones; las leyes no son propuestas sino mandatos. Pero, en la realidad, la capacidad del Estado para asegurar el cumplimiento de la ley no es plena ni constante, por lo que de hecho hace lugar a opciones, y éstas constituyen un aspecto central en la socialización: cada individuo interioriza en alguna medida el contenido de las leyes; también los criterios acerca de las posibilidades y riesgos de cumplirlas o violarlas; y finalmente, cada uno interioriza criterios acerca de la utilidad o conveniencia de respetar la ley y vigilar el cumplimiento por parte de los otros.

En el plano de las normas sociales no hay formalización de los principios normativos, de manera que la capacidad de asegurar el cumplimiento de las normas reside enteramente en la cohesión de los grupos sociales. En ese plano, del lado de la demanda se perciben opcio-

nes y se valora y juzga al grupo y a los miembros de éste en función de las propias expectativas.

Cada ciudadano, cada individuo, responde a los estímulos que recibe en la vida a partir de la conjunción de dos elementos básicos: sus predisposiciones —todo aquello que aprendió y que conformó su estructura moral, emocional y cognitiva— y su percepción del estímulo: lo que comprende, registra y decodifica acerca de su contenido. La perspectiva sociológica nos lleva a tratar de comprender cuáles son las predisposiciones predominantes en la sociedad y cómo sus miembros, los ciudadanos, perciben y registran los estímulos normativos. Esta perspectiva ve necesariamente a lo legal y lo institucional como un continuo fluir, movido por su propia dinámica y condicionado por la de las sociedades.

Este estudio es un primer paso en el camino de la exploración de esos aspectos. Buscamos identificar rasgos de la sociedad argentina tanto en el plano de esas predisposiciones —o valores y actitudes de la gente— como en el plano de las percepciones, información disponible y juicios de valor acerca del desempeño de distintos actores sociales. Creemos que este enfoque nos aproxima a un diagnóstico que, centrado en la problemática de la ley y las instituciones, puede echar alguna luz sobre otros problemas de fondo de la Argentina.

## II. LA VIGENCIA EN ARGENTINA DE UN ORDEN SOSTENIDO EN LA LEY

Los factores que inciden en la cultura legal de cualquier sociedad son múltiples y de ningún modo aspira-

mos a cubrirlos sistemáticamente en este estudio. Entran en juego tanto las tradiciones culturales como la cultura política y otras características de la sociedad. Un orden social centrado en el imperio de la ley se opone a otras dos situaciones típicas: por un lado, un orden autoritario o corporativo, y por otro, un orden sostenido en fuertes vínculos de cohesión social donde impera la normatividad informal. Ley, autoridad y capital social pueden ser considerados los pilares de tres modelos alternativos de orden social.

En el caso específico de la Argentina, al igual que en toda América Latina, posiblemente la tradición hispana jugó un papel importante, pero a ella se agregó el impacto de la inmigración masiva a partir de fines del siglo XIX. Los flujos migratorios que poblaron la Argentina y transformaron profundamente a la sociedad no fueron portadores de una tradición de legalidad en sociedades altamente institucionalizadas; más bien al contrario, provenían de sociedades con componentes autoritarios. Aun así, la asimilación de inmigrantes fue en la Argentina particularmente exitosa; ello, unido a la altísima movilidad social que prevaleció durante la primera mitad del siglo XX, facilitó que en el seno de las principales colectividades de inmigrantes se formasen asociaciones mutuales y organizaciones sociales volcadas a la protección y el servicio de sus miembros. El resultado, pensamos, fue un fortalecimiento del sentido de pertenencia *intra* grupo y escaso compromiso con el orden público vigente en la sociedad total.

Por otro lado, la cultura de la ley en todas partes está fuertemente entrelazada con la cultura política. La Ar-

gentina ha padecido una debilidad institucional en el aparato del Estado y en el sistema democrático, la cual se refleja en un Poder Judicial afectado de baja credibilidad social y una percepción bastante generalizada de alta politización de los poderes del Estado.

De tal manera, por efecto de distintos factores, el país se ha desarrollado a lo largo del último siglo más cerca de los patrones de un orden con componentes autoritarios y corporativos, que por un orden sometido al imperio de la ley o por una alta capacidad de acumulación de capital social. En las últimas dos décadas, el país se rige por reglas democráticas que la sociedad avala por consenso. Pero eso no ha alcanzado para instaurar un orden jurídico confiable. Nuestro estudio sugiere que la sociedad ha tomado conciencia de esa falencia y está generando expectativas fuertes en tal dirección. A la vez, la investigación nos permite identificar y, hasta cierto punto, cuantificar aspectos negativos.

### III. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Este proyecto de investigación tiene un sentido fundamentalmente comparativo. Por eso se ha adoptado un instrumento de recolección de datos —un cuestionario— que en lo esencial es similar, como ya se dijo, al utilizado en México, con ligeras adaptaciones a los usos idiomáticos y las realidades de nuestro país.

El enfoque es básicamente cuantitativo. Se trabaja con una muestra probabilística de la población, de manera que las estimaciones estadísticas acerca de la distribución de cada variable pueden generalizarse a toda la

población estudiada. Además, se utilizan variables construidas como escalas “ordinales”, lo que permite asignar números a los distintos valores o respuestas a cada variable; de ese modo, es posible hacer uso de instrumentos estadísticos de análisis de la información.

Sin perjuicio de ello, en algunos casos se han utilizado también preguntas con respuestas abiertas, con un sentido exploratorio.

En cuanto a la muestra, se ha hecho uso de criterios que son ampliamente aceptados en este tipo de investigaciones (los cuales están expuestos en el punto sobre diseño muestral), y se llevaron a cabo entrevistas en las principales ciudades del país asegurando una adecuada representatividad.

#### IV. LOS TEMAS ESTUDIADOS

La encuesta contiene diez temas principales. El primero es el grado de conocimiento de las instituciones. Las preguntas son estrictamente cognitivas; se refieren a distintas funciones del Congreso, el Ejecutivo o la justicia.

Luego, en el tema segundo se indaga acerca de la confianza en los demás —genéricamente—, en la comunidad y en distintas áreas o actores institucionales.

El tercer tema es la ley. Se exploran las percepciones sobre el respeto a la ley en el nivel nacional y provincial, y en el nivel de las personas. Se examinan también las razones para el cumplimiento o incumplimiento de la ley, y la percepción de la universalidad en su aplicación. Se indaga sobre la imagen de qué actores o grupos sociales violan las leyes en mayor medida. Finalmente, se explo-

ra sobre los sentimientos de protección frente al abuso de poder.

El cuarto tema se refiere a la justicia procedimental. Aquí se estudian distintas cuestiones relacionadas con criterios acerca de la aplicación de justicia en diferentes situaciones delictivas.

El quinto tema es la Constitución nacional. Interesa saber el conocimiento de la Constitución, la importancia y el significado que se le atribuye, su grado de cumplimiento, así como los derechos que son violados en mayor medida. Se indaga, asimismo, acerca de cómo debería procederse para encarar una reforma de la Constitución nacional.

El sexto tema es el Congreso de la Nación. Las áreas exploradas son: el interés en los temas de los que el Congreso se ocupa; la percepción del cumplimiento de las leyes emanadas del Congreso; también los poderes especiales y los decretos de necesidad y urgencia.

El séptimo tema es el Poder Judicial. Se miden valores relativos a la aplicación de justicia y la imagen de la independencia de los jueces y de la Corte Suprema. También se indaga sobre la percepción de la administración de justicia.

En el tema octavo se miden los valores de la población en lo relativo al sistema democrático de gobierno. Se pregunta, asimismo, acerca de la legitimidad de la regla de decisión por mayoría. Una de las interrogantes está referida al tipo de liderazgo político preferido.

El noveno tema se refiere al modelo de sociedad. Se exploran los valores relativos a distintos atributos de una sociedad deseada y de la sociedad argentina en par-

ticular: respeto a los derechos, respeto a la ley, la autonomía individual y los límites a las conductas de las personas, la libertad de prensa, la tolerancia y la responsabilidad.

Finalmente, en el décimo tema se midieron variables sociodemográficas y exposición a medios de comunicación.

## PERFIL DE LA POBLACIÓN ENTREVISTADA

Manuel MORA Y ARAUJO

A los fines de esta investigación, se tomó una muestra de 1,000 casos en las principales ciudades del país —abarcando al 46% de la población nacional— a argentinos mayores de 18 años. La muestra incluyó 480 casos en la zona metropolitana de Buenos Aires, 120 en Rosario, 120 en Córdoba, 100 en San Miguel de Tucumán, 100 en Mendoza y 80 en la ciudad de Mar del Plata.

Además se utilizó una muestra probabilística en la segunda, tercera y cuarta etapa de selección y multietápica, utilizando la metodología cara a cara. A los efectos de conseguir una muestra balanceada, se utilizaron cuotas de edad y sexo.

De los 1,000 entrevistados, se realizó el 50% de las encuestas a hombres y el 50% a mujeres, y en cuanto a la edad se siguió la pauta real de distribución de edades del censo 2001. El 27% tiene entre 18 y 29 años, el 28% entre 30 y 44 años, el 27% entre 45 y 59 años y el 18% entre 60 y más.

La muestra cubre a la población argentina residente en los principales conglomerados urbanos del país —ciudades de más de 500,000 habitantes—. Estrictamente, esta muestra representa aproximadamente a la mitad de

la población nacional. De acuerdo con proyecciones habituales en muestras de la población argentina, ampliamente verificados en numerosas investigaciones, los resultados son generalizables a la población urbana, incluida la residente en ciudades de más de 100,000 habitantes. Los resultados no pueden ser generalizados a la población residente en localidades más pequeñas (representando un orden de magnitud de un tercio de la población total). Es plausible presumir que una muestra de cobertura mayor no arrojaría resultados sustancialmente diferentes de los presentados aquí.

En cuanto al nivel económico-social, en Argentina se releva a partir de una batería de preguntas que combinan posesiones materiales del hogar con variables de educación y ocupación del principal sostén del hogar. El índice de nivel económico-social busca reflejar en forma empírica y cuantitativa la distribución de la población en una dimensión subyacente única de posición social. Esa dimensión subyacente representa un continuo que engloba poder, prestigio y oportunidades materiales.

Cabe destacar que esta batería de preguntas para definir el nivel al que pertenece un hogar fue diseñada en 1996 por la Asociación Argentina de Marketing<sup>33</sup> y se encuentra actualmente en proceso de discusión y redefinición por la comunidad de investigadores de mercados y opinión pública.

El índice de nivel socioeconómico en la Argentina incluye: a) nivel educacional del principal sostén del ho-

<sup>33</sup> Asociación Argentina de Marketing, *Índice de nivel socioeconómico argentino, 1996*, Buenos Aires, 1998.

gar (en adelante PSH); *b*) nivel ocupacional del PSH, y *c*) posesiones materiales del hogar.

El nivel educacional mide el máximo grado alcanzado por el PSH en términos de ciclos de la educación formal: primario, secundario, terciario no universitario, universitario, posgrado.

El nivel ocupacional mide la posición en términos de una jerarquía de puestos. Los tipos de ocupación se dividen en dos grandes grupos: cuentapropistas, y en relación de dependencia. La primera categoría abarca trabajadores autónomos y empleadores de personal en empresas muy chicas, mientras que la segunda recorre todas las posiciones, desde empleo doméstico hasta alta dirección, tanto del sector público como del sector privado. El índice asigna puntajes directamente relacionados con la jerarquía del tipo de trabajo que realiza el PSH.

Las posesiones materiales consisten en un índice que incluye los siguientes ítems: televisión a control remoto, heladera con *freezer*, lavadora automática de ropa, secadora de ropa, equipo de video, *freezer* independiente, aire acondicionado, teléfono, computadora personal, tarjeta de crédito del PSH y automóvil. El índice otorga un puntaje a cada ítem, excepto al automóvil, y un puntaje separado a la posesión del automóvil.

Cada una de las variables que componen el índice tiene asignado un rango diverso de puntaje. La suma de esos puntajes está normalizada en 100, y para cada hogar el índice es la sumatoria de los puntajes obtenidos por el PSH en cada variable. Una vez obtenido este puntaje total, se realizan los cortes correspondientes. Los ho-

gares que obtuvieron entre 1 y 13 puntos reciben la posición más baja del índice (E) (en nuestra terminología nivel bajo-bajo). Entre 14 y 26 puntos el hogar se clasifica como de clase “baja inferior” (D2) (en nuestra terminología nivel bajo) y entre 27 y 34 como “baja superior” (D1) (en nuestra terminología, medio-bajo). Los hogares C3 son los hogares de clase “media baja” (en nuestra terminología, media), abarcando los puntajes entre 35 y 47 puntos, mientras que la “media típica” (C2) (en nuestra terminología, alto) abarca los rangos de puntajes entre 48 a 62 puntos. Por último, los estratos más altos —C1 y AB— abarcan los puntajes 63 a 92 y 93 a 100, respectivamente.

En la muestra utilizada, el 11% pertenece al nivel económico social “alto” (AB/C1), el 46% al nivel económico social “medio” (C2/C3) y el 43% al nivel económico social “bajo” (D/E).

Una visión dinámica de esta estructura capta dos procesos de cambio que están ocurriendo en los últimos años:

- El aumento del tamaño del segmento bajo como consecuencia de la movilidad descendente de las clases medias bajas, y
- La creciente tendencia a la heterogeneidad al interior de la clase media.

Poco queda de la Argentina de clase media del pasado —que abarcaba al 75% de la población—, en cuyo seno las diferencias de ingresos o de educación no alcanzaban a producir mayores desigualdades en los estilos de vida y oportunidades.

Argentina se acerca más bien al modelo de sociedad más fragmentada, en la cual las oportunidades de acceso a los recursos de la modernidad y a los mercados laborales más competitivos se tornan crecientemente desiguales.

## SEGUNDA PARTE

### Capítulo I

Percepciones sobre el modelo de sociedad, los derechos y los valores . . . . .	41
Daniel ZOVATTO	
I. El modelo de sociedad . . . . .	41
II. Los derechos . . . . .	42
III. La obediencia y el respeto a la ley . . . . .	45
IV. Los problemas sociales y la inmoralidad . . .	46
V. Los límites a la conducta de las personas . .	46
VI. Los grados de autonomía individual frente a la ley . . . . .	47
VII. Valor de la responsabilidad . . . . .	50
VIII. La libertad de prensa . . . . .	52
IX. La tolerancia . . . . .	52

## CAPÍTULO I

# PERCEPCIONES SOBRE EL MODELO DE SOCIEDAD, LOS DERECHOS Y LOS VALORES

Daniel ZOVATTO

### I. EL MODELO DE SOCIEDAD

Al definir el modelo de sociedad que prefieren los entrevistados, el respeto a la ley aparece como el logro más importante. En segundo lugar se ubica el tema de la eliminación de la desigualdad y luego la solución al problema de la delincuencia.

En efecto, ante la pregunta: “*En su opinión ¿qué es más importante lograr en una sociedad?*”, el 69% respondió que lo principal es asegurar la aplicación y el respeto de la ley; el 56% señaló la relevancia de contar con una sociedad donde haya menos diferencias entre ricos y pobres y el 50% dio prioridad a tener una sociedad sin delincuencia. Sólo el 17% mencionó que lo más importante es lograr una sociedad más democrática.

Se podría pensar, en primera instancia, y a partir de la insatisfacción de las necesidades materiales de gran parte de la población, que el reclamo de vivir en una sociedad más igualitaria hubiese sido la prioridad de la ciudadanía. Sin embargo, son la impunidad y el trato discrimi-

nado de la legalidad los elementos que hacen que la aplicación igualitaria de la ley sea el principal reclamo de los ciudadanos. También resulta importante destacar que un alto porcentaje (83%) no asocia la aplicación y el respeto de la ley con la democracia, sino con aspectos referidos a su seguridad, situándose ésta como la principal preocupación de la ciudadanía.

El análisis de los resultados de acuerdo con el grado de escolaridad de los entrevistados muestra que entre los ciudadanos con los niveles educativos más altos se da particular importancia a la aplicación de la ley y a la justicia social, restándole relevancia al tema de la delincuencia. En lo que respecta al sector de la muestra con menor escolaridad, se presentan altos valores no sólo en esas dos variables, sino también en la referida a la aspiración a una sociedad sin delincuencia. La importancia de una sociedad más democrática tiene los menores valores en general, pero particularmente en los sectores con menor escolaridad, entre los más jóvenes y en los niveles socioeconómicos más bajos.

Un estudio de los resultados respecto del sexo permite observar que los hombres se preocupan más por una sociedad en la que se apliquen y respeten las leyes; no así en el logro de una sociedad sin delincuencia y más democrática, áreas estas últimas en las cuales las mujeres se pronuncian más a favor.

## II. LOS DERECHOS

La ciudadanía en un Estado democrático goza de derechos que son garantizados y protegidos a través de

contenidos e instrumentos para exigir su cumplimiento. Estos instrumentos se encuentran en la Constitución y las leyes.

CUADRO 1. POR LO QUE USTED HA VISTO, ¿EN QUÉ MEDIDA EN NUESTRO PAÍS SE PUEDE...?

	<i>Siempre</i>	<i>A veces</i>	<i>Nunca</i>
Tener la religión que uno desea	91%	8%	1%
Votar por el partido que uno desea	80%	16%	1%
Reunirse con quien uno desee	79%	16%	1%
Asociarse con quien uno desea	71%	22%	3%
Estudiar lo que uno quiera	59%	34%	3%
Expresar lo que uno piensa	42%	48%	4%
Trabajar en lo que uno quiera	25%	52%	14%

Como se observa, la sociedad reconoce que imperan amplios derechos religiosos y políticos. También se reconoce la existencia de un alto nivel en relación con las libertades de asociación y reunión.

Encontramos, en cambio, más disenso a la hora de opinar sobre la satisfacción con el grado de libertad de ex-

presión y trabajo. En el caso de la libertad de expresión, el 42% dice que en Argentina siempre se puede expresar lo que se quiera, y el 48% dice que esto se da sólo “a veces”. Los hombres (46%) reconocen la existencia de derechos de expresión en mayor medida que las mujeres (38%).

En relación con las posibilidades de estudio, el 59% opinó que siempre se les respeta el derecho de estudiar lo que uno quiera, mientras que el 34% opinó que esto sólo se da “a veces”. Esta percepción la comparten fundamentalmente los sectores con mayor educación y mejor nivel socioeconómico.

En cuanto a la libertad para trabajar en lo que se quiera, sólo el 25% reconoce que esto se da “siempre” en el país; el 52% dice que esto se da “a veces” y el 14% que no se da “nunca”.

El análisis de los datos de la encuesta permite observar que los derechos políticos (votar por el partido que uno quiere, reunirse y asociarse con quien uno desea) muestran un mayor apoyo entre las personas con más edad, con mayor educación, y nivel socioeconómico más alto. La satisfacción con el respeto a los derechos aumenta (en casi todos los casos) con la edad, siendo los más jóvenes los más descontentos con el pleno goce de los derechos en el país.

Por su parte, un análisis desde el punto de vista geográfico muestra que en el área metropolitana se destaca el reconocimiento de los derechos de expresión y reunión. En cambio, en las ciudades del interior son más los que dicen que se goza siempre de la libertad religiosa y de estudiar lo que se quiere.

### III. LA OBEDIENCIA Y EL RESPETO A LA LEY

La percepción de la ley como un valor universal abstracto es sumamente positiva y la importancia que la misma tiene para la sociedad argentina es evidente. Hay una clara tendencia de respaldo hacia la legalidad, hacia la obediencia y respeto a las leyes. Así entendido, cabe señalar que una gran mayoría de los argentinos (83% muy de acuerdo y de acuerdo) considera que la obediencia y el respeto a la autoridad son los valores más importantes que un niño debe aprender. Este consenso crece con la edad y disminuye a medida que aumenta el nivel educativo. El análisis de los datos por rango etario muestra que los argentinos mayores de 60 años aprueban esa afirmación en una mayor proporción, al otorgarle el 91% de opiniones positivas.

Las variaciones en las opiniones también se aprecian cuando se detalla el nivel educativo, debido a que la necesidad de inculcar los valores de obediencia y respeto a la autoridad en los niños es de mayor importancia para aquellos que no han terminado la secundaria (89%) que para las personas con educación terciaria completa y más, que le asignan una importancia relativa menor (74%). También se observa que a menor nivel socioeconómico, mayor conciencia de la importancia de inculcar esos valores en la niñez.

Solamente el 13% manifestó su desacuerdo con la importancia de esta transmisión de valores, ubicándose, dentro de este rango, los sectores más jóvenes, de mayor escolaridad y de mejor posición socioeconómica con los mayores índices de desacuerdo.

#### IV. LOS PROBLEMAS SOCIALES Y LA INMORALIDAD

El tema de la moral es uno de los más presentes entre la ciudadanía. En efecto, considerando diversas variables analizadas, se destaca la preocupación entre los argentinos por la honestidad, la transparencia y la moralidad.

Así, al consultarle a los entrevistados si estimaban que la mayoría de los problemas sociales se resolverían si pudiesen deshacerse de las personas inmorales, el 67% se manifestó de acuerdo, el 26% en desacuerdo, el 5% muy en desacuerdo y el 4% no contestó o no supo hacerlo.

Un análisis de estas respuestas enfocado en los niveles de escolaridad y *status* socioeconómico de los entrevistados, muestra que son los sectores con mayor preparación formal y con mayores recursos económicos los que se manifiestan más en desacuerdo con la apreciación de que los problemas sociales pueden resolverse mediante la desaparición de las personas inmorales. Inversamente, aunque no con diferencias muy amplias, a menor formación académica y menores recursos económicos, mayor acuerdo sobre la importancia de deshacerse de las personas inmorales para poder solucionar los problemas sociales del país.

#### V. LOS LÍMITES A LA CONDUCTA DE LAS PERSONAS

Para los argentinos, la familia debe ser la responsable principal de ejercer el control sobre la conducta de las personas, muy por encima de la ley y el mismo gobierno, otorgándole un papel predominante al núcleo familiar en términos de control.

Así se desprende de la pregunta: *En su opinión, ¿quién o quiénes deben poner límites a la conducta de las personas?* Las respuestas obtenidas manifiestan que la familia fue mencionada en primer lugar por el 55% de los entrevistados, la ley por el 29% y el gobierno por el 9%, todo ello como primera opción. Debido a que los entrevistados tenían tres opciones de respuestas, al sumar las menciones se confirma la importancia de la familia a la hora de limitar la conducta de las personas, ya que contó con el 72% de la totalidad de menciones, la ley con el 63%, el gobierno con el 31% y la Iglesia con el 10%, entre otros.

Con base en el total de menciones, se estima que a la hora de poner límites, la familia es aún más importante para las mujeres (77%) que para los hombres (67%). Entre quienes consideran que la ley debe poner los límites, se observa una diferencia considerable cuando se comparan las respuestas según el nivel educativo, debido a que la ley es mucho más importante para las personas con mayor escolaridad (70%) que para aquellos que no terminaron los estudios de secundaria (58%), y más importante para los de mayor nivel económico.

En los niveles con baja escolaridad, bajo nivel económico y en el interior del país, son más los que mencionan al gobierno como actor importante a la hora de poner límites. El papel adjudicado a la Iglesia crece en los niveles más bajos de la escala social y en las ciudades del interior.

## VI. LOS GRADOS DE AUTONOMÍA INDIVIDUAL FRENTE A LA LEY

La investigación indagó sobre este tópico preguntando si se está dispuesto, o no, a ir en contra de lo estable-

cido por la ley en caso de pensar que se tiene la razón. Ya sea por conveniencia, o por convicción, sería deseable que la acción individualmente orientada encontrara un límite en el marco legal y en el funcionamiento de las instituciones encargadas de respaldarlo.

Por ello, el hecho de que el 38% de los argentinos entrevistados manifiesten estar dispuestos a ir en contra de lo que marca la ley puede significar formas de autonomía menos positivas para el conjunto social: por ejemplo, que la ley sigue sin ser reconocida como un marco vinculante para un conjunto importante de población, o que estos grupos tienen posibilidades sociales o materiales para no pagar los costos de las sanciones establecidas en caso de violación o incumplimiento de la ley.

Sin embargo, también podría significar una mayor capacidad de crítica ante la autoridad, dadas las percepciones de deficiencia, baja credibilidad y corrupción que se asocian al funcionamiento de muchas instituciones de seguridad y de procuración e impartición de justicia.

Está muy difundida la imagen de que la Argentina es una sociedad individualista, con poco sentido de vínculos colectivos y escaso apego a normas regulatorias de la vida social. Sin duda se trata de un estereotipo más cercano a los prejuicios sociales que a alguna validación sistemática de rasgos culturales. Sin embargo, constituye un punto de partida posible para una aproximación más sistemática.

El estereotipo presume que el argentino “típico” es individualista en un sentido más bien negativo que positivo; lo es más por pensar en sí mismo que por valorar en alto grado la creatividad o la innovación. En consecuen-

cia, si se acepta ese estereotipo social como una primera hipótesis de trabajo, de ahí debería derivarse un bajo apego a la ley y a otros aspectos relacionados con la cohesión social.

En la investigación se procuró una aproximación a esos aspectos mediante una batería de preguntas cuya formulación general es: “*Cuando usted piensa que tiene la razón, ¿está o no dispuesto a ir en contra de...?*”. La formulación general fue aplicada a: la ley, la Iglesia, los padres, el cónyuge, los compañeros o amigos.

La propensión a un comportamiento individual independiente en todos los casos es muy alta, con excepción del caso de la ley, donde aparecen niveles de autonomía menores.

CUADRO 2. ESTÁ DISPUESTO A IR EN CONTRA DE...

	%
La ley	38
La Iglesia	64
Los padres	69
El cónyuge	72
Los compañeros	76

En casi todos los casos, la tendencia es a un aumento de la proporción de personas que se autolimitan en los grupos de mayor edad y de más bajo nivel económico-social.

Estos datos sugieren, en una primera aproximación, que la propensión de los argentinos a autolimitarse en

nombre de los grupos de pertenencia informales es bajísima, pero que también es relativamente baja la de quienes dicen estar dispuestos a autolimitarse en nombre de la ley. En el caso de las relaciones sociales informales, ni siquiera los padres parecen constituir una fuente de opinión suficientemente influyente. La Iglesia, de la que se presume que establece una relación de mayor autoridad sobre la opinión de los fieles, tampoco resulta mayormente influyente: dos tercios de los entrevistados se pronunciaron en contra de la opinión de la Iglesia. La ley inspira más autolimitación, ya que la proporción de quienes reivindican su autonomía ante ella desciende al 38%.

El análisis de la población refleja que el sector masculino (40%) y con edades entre 30 y 40 años (44%) es el grupo con mayor propensión a oponerse a la ley. Entre los que dijeron no estar dispuestos a oponerse, cabe resaltar la población mayor de 60 años y las mujeres como las más respetuosas. Por su parte, la segmentación de la población mediante la variable educación establece que conforme se tiene menor nivel educativo existe una mayor propensión de oponerse a la ley.

## VII. VALOR DE LA RESPONSABILIDAD

El valor de la responsabilidad fue analizado a partir de las actitudes, opiniones y percepciones sobre los bienes públicos, así como del respeto a las reglas de una buena convivencia social. Con este objetivo se planteó la pregunta: “*Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes frases*”:

*La gente trata con respeto los espacios y bienes públicos.* El 14% de los entrevistados manifestó estar de acuerdo con esta afirmación; el 69% manifestó su desacuerdo; el 16% muy en desacuerdo y el 1% no respondió. La identificación del ciudadano con los bienes y espacios públicos como patrimonio de todos implica una responsabilidad con esos bienes, y las respuestas parecen indicar que no se percibe entre la ciudadanía ese sentido de la responsabilidad social.

*La gente respeta las reglas necesarias para una buena convivencia social.* Respecto a esta afirmación, los resultados muestran también que los niveles de responsabilidad ciudadana no se reflejan en una buena convivencia social. En efecto, el 86% de los entrevistados se mostró en desacuerdo o muy en desacuerdo con esta frase. Solamente el 14% indicó estar de acuerdo con esta percepción.

*Las personas en Argentina se respetan las unas a las otras.* El 90% expresó su desacuerdo con esta afirmación, y el 10% expresó su acuerdo.

*En nuestra sociedad existe un gran acuerdo sobre lo que está bien y lo que está mal.* Solamente el 18% de los entrevistados manifestó su coincidencia con esta expresión. El 79% indicó su desacuerdo; el 2% no supo responder, y el 1% no lo hizo.

Las respuestas señaladas son indicativas de que, en general, los argentinos son conscientes de que en el país existe poca responsabilidad con respecto al trato de los bienes y espacios públicos, las reglas de convivencia básicas, el respeto mutuo y el acuerdo sobre lo que está bien y lo que está mal. No hay, por tanto, un sentido de unidad y responsabilidad para con la ciudadanía.

### VIII. LA LIBERTAD DE PRENSA

Siendo la libertad de prensa uno de los valores fundamentales del sistema democrático, resulta importante la posición de los argentinos respecto al control que el gobierno debe efectuar sobre la prensa. Ante la pregunta: “*¿En su opinión, el gobierno debería o no controlar a la prensa?*”, las respuestas de los entrevistados fueron el 53% en contra de dicho control, el 40% a favor, y el 6% condicionó el control a las circunstancias.

Del 53% que no apoya el control de la prensa por parte del gobierno, la mayor parte corresponde a ciudadanos con alta escolaridad y mejor *status* socioeconómico. En sentido inverso, entre quienes manifiestan que el gobierno debe ejercer control sobre la prensa, la mayoría corresponde a personas con menores niveles de educación formal y bajo nivel socioeconómico. Las mujeres se inclinan mayoritariamente en favor del control gubernamental sobre la prensa.

### IX. LA TOLERANCIA

La tolerancia se ha considerado como uno de los componentes más importantes de los principios democráticos porque significa la adhesión a una norma básica de la vida democrática que consiste en la libre expresión de las ideas y el reconocimiento de las diferencias.

Un país se considera que tiene un alto grado de tolerancia cuando se reconoce la importancia de permitir a la comunidad el derecho de expresar sus puntos de vista y la aceptación de las diferencias. De esta forma, las re-

glas de la convivencia democrática indican que el respeto al derecho ajeno y la tolerancia son valores imprescindibles para la convivencia social. No se espera de una ciudadanía con valores democráticos el irrespeto a los derechos de los ciudadanos por razones derivadas de su preferencia sexual, nivel educativo, situación económica, entre otras. En ese sentido, se evaluó entre los entrevistados la percepción de que sus derechos les hayan sido irrespetados debido a su situación económica, su nivel educativo, el barrio o lugar donde viven, la edad, el sexo, color de la piel, su región de procedencia y su preferencia sexual.

Las respuestas obtenidas muestran que existen entre los argentinos altos niveles de tolerancia y respeto a los derechos ciudadanos. La situación económica (37%) y el nivel educativo (24%) son las variables por las cuales perciben los ciudadanos que se da un mayor irrespeto a sus derechos, siendo los sectores de menores ingresos y más bajos niveles de escolaridad los que sustentan principalmente esta percepción.<sup>34</sup> En tercer lugar, y también mayoritariamente apoyada por estos sectores, se ubicó al lugar o barrio de residencia (19%).

El lugar donde vive, la edad y el sexo son, en orden descendente, las siguientes razones por las que se percibe algún tipo de irrespeto, sin embargo en proporciones menores, a saber: 19%, 16% y 10% respectivamente.

<sup>34</sup> Coincidiendo con estos datos, el documento *Aportes para el desarrollo humano de la Argentina* de 2002, preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, señala que la percepción dominante entre los argentinos es que sus derechos son vulnerados especialmente por razones vinculadas a la condición económica y social.

Cabe señalar que a nivel de América Latina, datos del Latinobarómetro del 2004 muestran que, coincidentemente con los argentinos, el 39% de los ciudadanos latinoamericanos perciben que ser pobre es la principal razón por la cual no son tratados por igual, y en segundo lugar por no tener suficiente educación (15%).

## Capítulo II

Percepciones sobre la democracia: valores, reglas, representación y poder . . . . .	55
---	----

Daniel ZOVATTO

I. La democracia como forma de gobierno . . . . .	55
II. Valores de la democracia . . . . .	59
III. Reglas de la democracia . . . . .	64
IV. Liderazgo político . . . . .	65
V. Nivel de información: uso de los medios de comunicación social . . . . .	67

## CAPÍTULO II

### PERCEPCIONES SOBRE LA DEMOCRACIA: VALORES, REGLAS, REPRESENTACIÓN Y PODER

Daniel ZOVATTO

#### I. LA DEMOCRACIA COMO FORMA DE GOBIERNO

En Argentina encontramos un amplio apoyo en favor de la democracia como forma deseable de gobierno. Existe, no obstante, una brecha entre las aspiraciones de la ciudadanía, principalmente en cuanto a su bienestar económico y social, y los resultados que obtienen del sistema.

Como bien apunta el documento *Aportes para el desarrollo humano de la Argentina*, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el 2002, la mayoría de los argentinos tiende a concebir a la democracia más en términos sociales que políticos, pero su apego a ella es definitivo.<sup>35</sup>

<sup>35</sup> De acuerdo con este informe, el 63% de los argentinos considera que hay democracia cuando se garantiza el bienestar de la gente, con trabajo, salud y educación. En este sentido, el voto y la libertad de opinión son secundarios.

### 1. *Apoyo a la democracia*

Si bien la democracia es considerada la mejor forma de gobierno, los eventos de los últimos años en la Argentina, sobre todo en el campo económico, han provocado un crecimiento de las expectativas en la atención de los problemas relativos al bienestar socioeconómico de la población. Asimismo, se advierte la conveniencia de consolidar el régimen democrático mediante algunos ajustes institucionales que lo hagan viable y duradero.

La democracia parece estar afianzada en los patrones culturales de los argentinos. Al preguntar: “¿Con cuál de las siguientes frases está usted más de acuerdo?”, el 72% de los entrevistados señaló que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno; el 24% indicó que “en algunas circunstancias un gobierno no democrático puede ser mejor”; el 2% manifestó que le “da lo mismo”; el 1% dijo que ninguna de las anteriores y el 2% declaró no saber o no contestó.

Los datos no muestran la existencia de grandes diferencias en la valoración de la democracia en relación con la edad. En efecto, los valores registrados para la variable *preferencia por la democracia* son similares en los distintos grupos etarios, aunque tienden a aumentar con la edad. Si se analizan los resultados en relación con la posición económica, se observa un mayor nivel de identificación con la democracia entre las clases altas (84%) en comparación con las clases más bajas (64%).

A medida que crecen los niveles de escolaridad, crece la percepción positiva en favor de la democracia (83% entre quienes tienen universidad completa o más, en comparación con el 64% de los que tienen hasta secun-

daria incompleta). De igual forma, el apoyo en alguna circunstancia a un gobierno no democrático es mayor entre quienes cuentan con menos escolaridad (30%) en comparación con los que poseen más preparación académica (15%).

El análisis de los datos desde una perspectiva geográfica permite observar que en las ciudades del interior se presenta un menor apego a la democracia: el 67% la prefiere sobre otra forma de gobierno, con una diferencia del 10% en relación con el área metropolitana (77%). Asimismo, los niveles de apoyo a un gobierno no democrático son mayores en el interior del país: 29% contra el 18% en la zona metropolitana.

Una comparación de los datos obtenidos en esta encuesta con los registrados por el Latinobarómetro para el periodo 1996-2004 permite observar que la democracia en Argentina se encuentra afianzada a nivel del discurso público y también en la opinión de los ciudadanos, siendo que el promedio para el periodo obtenido por el Latinobarómetro se ubica en el 68%, muy cercano al 72% alcanzado en nuestro sondeo, y muy superior al promedio latinoamericano para el mismo periodo (57%).

En otro orden, se observa que los encuestados consideran que su adhesión a la democracia es igual a la que se percibe en el conjunto social en general. Así, al preguntar: “*¿Con cuál de las siguientes frases cree que la mayoría de la gente está más de acuerdo?*”, el 71% de los entrevistados señaló que la mayor parte de la gente piensa que “*la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno*”, mientras que el 24% indicó que la mayoría de las personas cree que “*en algunas circunstancias un gobierno no de-*

*mocrático puede ser mejor*". Asimismo, el 3% afirmó que "a la gente le da lo mismo", el 1% señaló que ninguno de los anteriores y el 2% dijo no saber.

En suma, en Argentina una sólida mayoría apoya a la democracia como sistema de gobierno, con problemas sí, pero como la mejor opción.<sup>36</sup> Como se mencionó anteriormente, en perfecta sintonía con la percepción imperante en favor de la democracia, la satisfacción de los derechos económicos y sociales constituye la principal demanda de la población.

## 2. Fortalecimiento de la democracia

En Argentina existe la percepción generalizada de que la corrupción, la impunidad, la falta de justicia y de igualdad ante la ley dominan el funcionamiento de las instituciones. Por eso no es de extrañar que el apego a la legalidad, la honestidad de los gobernantes, y la rendición de cuentas de las autoridades sean los valores considerados más importantes por los argentinos para el fortalecimiento de la democracia.

Para evaluar esta variable, se les consultó a los entrevistados lo siguiente: "*Para que se fortalezca la democracia, ¿qué es más importante?*". La mayoría de las respuestas obtenidas señalaron que lo más importante para el logro de ese objetivo es el respeto y aplicación de las leyes (40%); que el gobierno sea honesto (33%), y que los ciudadanos exijan a los gobernantes que rindan cuentas

<sup>36</sup> Los datos de Latinobarómetro de 2004 muestran que el 81% de los argentinos cree en el concepto de la democracia churchilliana: mejor sistema de gobierno, aun con sus problemas.

a la sociedad (22%). Por su parte, el 5% indicó que es necesario que el presidente y los legisladores tengan una buena relación.

Como se ve, la rectitud en la aplicación de la ley y la necesidad de gobiernos más transparentes aparecen como las primeras y más básicas exigencias que la población demanda para el fortalecimiento de la democracia. En tercera instancia se ubica la rendición de cuentas, que va en estrecha relación con la importancia dada a la honestidad de los gobernantes y a las funciones de control. Es muy probable que en Argentina, la labor desempeñada por organizaciones de la sociedad civil en cuanto a la supervisión ciudadana haya dejado un efecto positivo en la conciencia de la población sobre la importancia de exigir cuentas a sus elegidos.

## II. VALORES DE LA DEMOCRACIA

### *Confianza*

En los últimos años, diversos sectores académicos han renovado su atención hacia la importancia de la confianza entre individuos y el “capital social” para el funcionamiento efectivo de los gobiernos representativos y el desarrollo económico y social.<sup>37</sup> El desempeño eficiente de los mercados, las instituciones estatales y otras formas de relación social requieren que exista la posibilidad de que se realicen regularmente transacciones de

<sup>37</sup> Putnam, Robert D., *Making Democracy Work*, Princeton University Press, 1998, pp. 686-693.

beneficio mutuo entre individuos y grupos, sin tener que recurrir de manera indebida a agentes externos. Sería de esperar que la existencia de mayores niveles de confianza impulsara una mayor cooperación en la búsqueda de los objetivos sociales y estimulara la organización cívica y la participación en el ámbito comunitario. Asimismo, mayores niveles de confianza debieran facilitar no sólo una participación más efectiva de la ciudadanía en la política y en las actividades sociales y económicas de la comunidad, sino que también debieran permitir una mayor cooperación dentro de las instituciones burocráticas y representativas, facilitando una labor más efectiva de las mismas en la búsqueda del bien común.

La confianza se constituye así en un elemento fundamental para la institucionalización de las relaciones sociales, porque aporta seguridad y capacidad de previsión sobre las acciones de otros. En este sentido, la confianza en el otro se ha vuelto un elemento central de análisis de los procesos de socialización y generación de redes sociales, es decir, en los procesos de construcción de relaciones cotidianas estables y de sensación de seguridad frente a los demás.

Algo similar sucede con la relación que se da entre ciudadanos e instituciones. Las instituciones se vuelven confiables al establecer reglas de juego estables y previsibles, y en un sentido importante, justas. Los ciudadanos, al respetarlas, colaboran en mejorar aún más la eficiencia institucional.

Los resultados de la encuesta muestran que los argentinos tienden a confiar mucho en sus grupos de referencia cercanos (lugar donde vive), pero muy poco en las

instituciones y grupos sociales que actúan en la sociedad organizada.

### A. *Confianza interpersonal*

Al indagar por el grado de confianza interpersonal a nivel micro (lugar de residencia), seis de cada diez argentinos (60%) manifiestan tener confianza en la gente. Este grado de confianza y de percepción de compañerismo aumenta a medida que se asciende en la escala social, la edad y con la educación.

Sin embargo, el 34% se manifiesta en desacuerdo, y el 4% muy en desacuerdo sobre la posibilidad de confiar en la gente. Los resultados de este grupo son bastante homogéneos si se analizan desde la perspectiva de nivel socioeconómico, educativo, sexo o región geográfica. En donde se puede observar una diferencia importante es a nivel de la edad, destacando las poblaciones más jóvenes como las que menos confianza tienen en los demás.

Con respecto al nivel de solidaridad, el 78% se manifiesta de acuerdo con la afirmación: “aquí donde vive... si uno tiene un problema siempre hay alguien dispuesto a ayudar”.

En el análisis de esta variable se observa también que son los sectores con más escolaridad y mejor situación económica los que se manifiestan mayoritariamente en favor de esta tesis; sin embargo, cabe destacar que no se presentan diferencias sustanciales entre los distintos segmentos de entrevistados.

Asimismo, un análisis con base en el sexo muestra que las mujeres están de acuerdo, en mayor medida que los

hombres, que ante los problemas hay siempre alguien disponible para ayudar.

En otro orden se detectan valores comunitarios fuertemente arraigados en la población entrevistada, ya que siete de cada diez (70%) manifiestan compartir valores con su comunidad y destacan la importancia de la identificación comunitaria como pilar de la identidad (69%). Esta percepción se destaca entre los adultos en mayor medida que entre los jóvenes, y es sensiblemente más relevante en los sectores medios y de educación intermedia. Asimismo, cabe destacar que la importancia de pertenecer a la comunidad para construir la propia identidad es más relevante en las ciudades del interior del país.

### B. *Confianza en actores políticos y sociales*

La confianza en las instituciones depende, en primer lugar, de un bien político: la igualdad de trato. En la medida que la democracia produzca bienes políticos, dándole certezas a la población sobre los mismos, en esa medida aumenta la confianza en las instituciones. Otros factores determinantes de la confianza son la capacidad de mantener sus promesas y la rendición de cuentas.

En Argentina, las instituciones y actores políticos registran bajos niveles de confianza, destacando la poca credibilidad que tienen los partidos políticos y el Congreso.

Ciertamente, al indagar por el nivel de confianza de diferentes actores sociales e instituciones, se destacan los referentes del conocimiento, a saber: universidades

públicas y maestros (71 y 72% de confianza sobre menciones de 7 y más, medido en una escala de 1 a 10). En un segundo grupo aparecen el presidente de la República y luego las organizaciones e instituciones que de alguna forma actúan de mediadores (organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, el defensor del pueblo), que registraron índices entre 41 y 45% de confianza (menciones de 7 y más, medido en una escala de 1 a 10). En un tercer grupo, con valores que oscilan entre 20 y 38%, están los comerciantes, la Iglesia, los industriales, el ejército, la justicia en general y la justicia electoral.

Con valores de confianza entre 11 y 14% están instituciones como el Congreso, la policía, los sindicatos, la administración pública y la Corte Suprema de Justicia (menciones de 7 y más). Finalmente, con un nivel de confianza de 4% se sitúan, al final de la escala, los partidos políticos.

Cabe señalar que los bajísimos niveles de confianza con los partidos no son una novedad en la Argentina. Diversos estudios y analistas han señalado que los partidos políticos son percibidos como instituciones ajenas al bien común, cerradas a la sociedad, distantes e incapaces de comprender la realidad, y deshonestas.<sup>38</sup> Sin embargo, esta poca credibilidad no es exclusiva de las instituciones partidarias argentinas, pues su ubicación en el último lugar de confianza en las instituciones coincide con la tendencia a nivel latinoamericano: 18% a nivel regional para el 2004, según datos de Latinobarómetro.

<sup>38</sup> Informe citado, p. 32.

## CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES

	Media	Menciones de 7 y más
	X	%
Las universidades públicas	7.33	72
Los maestros	7.28	71
El presidente de la República	6.05	45
Las organizaciones no gubernamentales	5.94	45
Los medios de comunicación	5.84	41
El defensor del pueblo	5.68	42
Los comerciantes	5.60	34
La Iglesia	5.27	38
Los industriales	5.03	25
El ejército	4.80	29
La justicia	4.64	20
La justicia electoral	4.33	20
La Corte Suprema de Justicia nacional	4.21	14
La administración pública	4.14	14
El Congreso	4.80	12
La policía	3.90	14
Los sindicatos	3.08	11
Los partidos políticos	2.86	4

## III. REGLAS DE LA DEMOCRACIA

*La regla de la mayoría*

Los sistemas democráticos se rigen por la regla de la mayoría. Esta regla supone la capacidad de los ciudada-

nos para privilegiar el interés general frente a sus intereses particulares. En ese sentido, es fundamental conocer en qué medida los entrevistados interiorizan la importancia de cumplir con las decisiones de la mayoría frente a sus propios intereses, a través de lo que podría entenderse como el respeto a la mayoría y, a partir de éste, de la “virtud” cívica.

El análisis de los resultados indica que el 71% de los argentinos está predispuesto a obedecer las decisiones tomadas por la mayoría, aunque no las comparta. Esto aumenta en los niveles sociales más altos y entre los adultos, lo que indica que el nivel económico y la edad juegan en favor de la democracia. Otro hallazgo relevante para el análisis es que los hombres y los residentes en el área metropolitana están en mayor medida dispuestos a obedecer la regla de la mayoría.

Por su parte, el 23% ha señalado que si no le gusta la decisión tomada, no la obedece, destacando los jóvenes como el sector más predispuesto a desobedecer la ley. En efecto, el 30% de la población situada entre 18 y 29 años afirmó que de no agradaarle una decisión tomada por la mayoría, no la acata.

#### IV. LIDERAZGO POLÍTICO

La tradición histórica latinoamericana nos muestra la existencia de liderazgos fuertes que inciden muchas veces en la personalización de la política y en el ejercicio del gobierno. Sin embargo, las instituciones democráticas requieren de un respeto a la norma y los procedimientos por sobre los individuos. La figura del líder no

debe ir más allá de los atributos otorgados por el cargo que ocupa, dentro de los límites establecidos en el diseño normativo. Es decir, la democracia es en gran medida un gobierno de leyes por sobre un gobierno de personas.

La población encuestada ha privilegiado la legalidad por sobre el carisma. En efecto, la mayoría señaló su preferencia por un líder respetuoso de las leyes, aun cuando no fuera muy fuerte (68%), contra una minoría (20%) que indicó preferir un líder fuerte aunque éste no fuese muy respetuoso de las leyes. El 7% de los entrevistados afirmó no preferir ninguna de las dos opciones, y el 4% no respondió o dijo no saber.

Al analizar los resultados desde la composición de la muestra, se observa nuevamente que son los sectores con mayor escolaridad y mejor posición económica los que expresan mayor apego a la legalidad. Por otra parte, desde la perspectiva etaria, se observa un comportamiento bastante uniforme de apoyo a la legalidad entre los distintos rangos de edad.

Las respuestas con relación al liderazgo dan prioridad a la legalidad en coincidencia con las del modelo de sociedad que aspiran los argentinos (éstos privilegian en el 69% a un modelo respetuoso de las leyes). Es lógico esperar que una población que anhela una sociedad respetuosa del Estado de derecho busque líderes que lo hagan también. De este modo, las percepciones sobre la autoridad y su legitimidad se relacionan con una visión racional del poder, apegada a las normas, más que con el carisma del líder.

De manera complementaria, en los *Aportes para el desarrollo humano de la Argentina* del PNUD de 2002, se señala

que los más privilegiados en términos económicos y sociales son los más proclives a defender la democracia y a rechazar la opción de un gobierno autoritario, aun en condiciones de mayor eficiencia.

#### V. NIVEL DE INFORMACIÓN: USO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

En el proceso de formación de valores de las personas no solamente importan los agentes que forman su entorno cercano y las reglas sociales, sino que también los medios de comunicación masiva se tornan elementos fundamentales para la formación de ideas y de opinión, así como para la adquisición de conocimiento.

Los medios de comunicación han entrado en competencia directa con las instituciones socializadoras tradicionales, como la familia, la escuela y la Iglesia, en la transmisión y reproducción de valores. Actualmente los medios conforman estructuras culturales que informan, entretienen, educan, manipulan y forman el parecer de la población, incidiendo así en la pérdida de preeminencia de las instituciones tradicionales como únicas fuentes para dictar normas y señalar actitudes con respecto a lo socialmente deseable.<sup>39</sup>

El nivel de información es una variable fundamental en el análisis social y político. El acceso a la información

<sup>39</sup> Concha Cantú, H. *et al.*, *Cultura de la Constitución en México. Una encuesta nacional de actitudes, percepciones y valores*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-Comisión Federal de Mejora Regulatoria-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004, p. 18.

permite al individuo comparar su realidad con otras (incluso lejanas geográfica y culturalmente), y evaluarla en forma crítica. Por eso es relevante, para conocer cómo se articulan la opinión y el conocimiento de la sociedad, determinar los niveles de consumo y exposición a los medios de la ciudadanía.

En Argentina, la televisión es el medio más utilizado a la hora de informarse sobre temas políticos. En efecto, los datos señalan que el 87% de los ciudadanos privilegia el uso de la televisión, el 51% la radio y el 47% los diarios.

En relación con el uso de la televisión, los datos muestran que su presencia ha permeado prácticamente por igual a toda la población, sin que se perciban grandes diferencias por sexo, nivel educativo, condición socioeconómica o edad. Por su parte, el análisis de la frecuencia de su uso muestra que el 82% lo utiliza frecuentemente.

En lo que se refiere a la radio, se observa una mayor recurrencia de uso entre los sectores de más edad, de mayor escolaridad y condición económica; sin embargo, cabe destacar que las diferencias que se presentan no son muy significativas. En relación con la frecuencia de uso, el 81% afirmó utilizarlo frecuentemente.

La utilización de los diarios y de la Internet, por el contrario, sí es demostrativa de importantes diferencias entre los argentinos. Estas diferencias no se dan con respecto a la edad, zona geográfica ni sexo, pero sí en cuanto a nivel educativo y posición socioeconómica. Así, los datos obtenidos respecto al uso de los diarios muestran que son los sectores con mayor escolaridad y mejor con-

dición económica los que utilizan esta fuente informativa, con una frecuencia de uso de 63%.

Por su parte, en lo que corresponde a la utilización de la Internet para informarse, ésta se da principalmente entre los sectores más jóvenes, del área metropolitana y con mayores niveles de escolaridad y condición socioeconómica, si bien su uso es significativamente reducido (10%) en comparación con la televisión, la radio y los diarios. La frecuencia de uso de quienes acceden a la Internet con fines de información se sitúa en 67%.

Un análisis de la confianza en los medios de comunicación indica que, con igual prelación en lo que respecta a su uso, es la televisión la fuente informativa que goza de más credibilidad entre los argentinos (52%), seguida por la radio (21%) y los diarios (15%).

Como puede apreciarse a partir de estos datos, la hegemonía de la televisión como medio informativo es indudable, sin menoscabo de una relevante presencia de la radio. Esto confirma una realidad universal: los medios de comunicación masiva son hoy día importantes agencias socializadoras, tendiendo a sustituir los espacios públicos tradicionales de discusión y formación, y Argentina no es la excepción en este proceso de socialización.

### Capítulo III

Grado de conocimiento de las instituciones .	71
Antonio María HERNÁNDEZ	

I. Conocimiento de las funciones institucionales . . . . .	71
II. Percepción sobre la Presidencia de la Nación . . . . .	73
III. Percepciones sobre el Congreso nacional . .	74
IV. Percepciones sobre el Poder Judicial y el sistema de justicia . . . . .	76

CAPÍTULO III

GRADO DE CONOCIMIENTO  
DE LAS INSTITUCIONES

Antonio María HERNÁNDEZ

I. CONOCIMIENTO DE LAS FUNCIONES  
INSTITUCIONALES

En la Argentina, el nivel de conocimiento de las funciones que cumplen algunas de las instituciones más importantes del país es aceptable. Sin embargo, llama la atención los bajos niveles de “no respuesta” que se registraron en esta batería de preguntas.

La tabla que presentamos en la página siguiente muestra que los mayores niveles de conocimiento de las funciones que cumplen las distintas instituciones se presentan en relación con los jueces (juzgamiento de la delincuencia), la justicia electoral (organización de las elecciones), el defensor del pueblo (protección de los derechos de las personas) y algunas funciones del Congreso nacional (aprobación de los gastos del gobierno, de impuestos).

Es importante destacar que se evidencia cierto nivel de confusión respecto de las funciones de las distintas instituciones. Por ejemplo, si bien el 69% de los entre-

## ARGENTINA: CONOCIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES

	<i>Defensor del pueblo</i>	<i>Justicia electoral</i>	<i>Presidente de la nación</i>	<i>Congreso nacional</i>	<i>Jueces</i>	<i>Otra</i>	<i>NS</i>	<i>NC</i>
	%	%	%	%	%	%	%	%
Juzgar a los delincuentes	7	4	4	4	84	1	2	1
Organizar las elecciones	2	69	7	19	2	2	5	1
Aprobar los gastos del gobierno	5	2	26	64	1	3	5	1
Proteger los derechos de las personas	63	2	12	11	22	3	4	2
Aprobar los impuestos	4	2	26	61	2	3	8	1
Orientar la economía	2	1	64	26	1	7	6	2
Aprobar los tratados internacionales	1	1	62	33	1	2	9	1

vistados asigna correctamente a la justicia electoral la función de organizar las elecciones, hay un relevante 19% que atribuye erróneamente esta función al Congreso y el 7% al presidente. Asimismo, se observa que la población adjudica principalmente al presidente la función de orientar la economía (64%), y el 26% otorga esta función al Congreso. La protección de los derechos de las personas es asignada en mayor medida al defensor del pueblo que a los jueces.

## II. PERCEPCIÓN SOBRE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Respecto del presidente de la nación se observa la tendencia a asignarle varias funciones en diversos temas, algunas fuera de su competencia, como lo es la aprobación de impuestos y de los tratados internacionales. Esto es comprensible porque muchas personas identifican la figura del presidente como el responsable de “todo” lo que se refiere a gobernar, en el sentido más amplio del término (decisión, administración y ejecución), y no tienen claro las delimitaciones de las responsabilidades institucionales.

Se destaca una tendencia en los niveles más bajos y entre los jóvenes a adjudicar más funciones al presidente en materia de impuestos, tratados y gastos. Esta tendencia se observa también en el interior del país.

En materia de relaciones exteriores se detecta cierta superposición entre las funciones del presidente y del Congreso, pues si bien este último es el responsable de aprobar los tratados internacionales, el 62% se lo atribu-

ye al presidente, que a su vez tiene la función de firmarlos y ratificarlos.

Es relevante señalar que, en general, el porcentaje de respuestas correctas aumenta entre las personas más educadas y de los niveles altos y medios de la escala social.

Esta percepción confirma lo que a lo largo de la historia se ha observado en este aspecto, o sea un “hiperpresidencialismo” que ha violentado el equilibrio de poderes propio de nuestro sistema constitucional.

También hay que comprender que esa confusión sobre las funciones del presidente y del Congreso se relaciona con el creciente ejercicio de funciones legislativas por parte del primero a través de institutos de emergencia, como la legislación delegada o los decretos de necesidad y urgencia.

### III. PERCEPCIÓN SOBRE EL CONGRESO NACIONAL

Como se observó en el análisis sobre el nivel de confianza en las instituciones y actores políticos, es muy bajo el nivel de confianza que despierta el Congreso de la Nación entre la ciudadanía (12% de menciones de 7 y más, medido en una escala de 1 a 10). Esto deriva de una falta de interés alarmante por los temas que allí se discuten y un descrédito por las motivaciones que están detrás de su labor.

En efecto, el interés en los proyectos e iniciativas que se discuten en el Congreso nacional es bajo (35%). Al 63% le importa poco o nada lo que allí se discute. Además, el 93% opina que en el Congreso se toman decisiones sin pensar en la gente.

Se desprende también de los datos que el desinterés por la actividad del Congreso afecta a más de la mitad de los entrevistados y conjuga varios elementos: la percepción del desempeño de los legisladores; la poca credibilidad de los diputados y senadores (o representantes) entre la población, y los bajos niveles de interés por la actividad política. Esto es preocupante por dos razones: primero, la principal fuente del derecho en Argentina está en la legislación, y segundo, el Congreso ejerce importantes tareas de control propias de una democracia. Por tanto, en la medida en que los ciudadanos no tengan interés por la actividad del Congreso, su alejamiento de los procesos del poder auspicia niveles bajos de control político entre los órganos del poder.

A pesar de estas percepciones, el 69% de los entrevistados manifestó que hay que respetar las leyes que hace el Congreso, aun si están en contra de su manera de pensar. Esta idea crece en relación con el nivel económico y la educación, con la escala etaria, y es también más relevante entre los hombres y los residentes del área metropolitana.

Es importante hacer notar que los altos niveles de desconfianza hacia el Congreso no son exclusivos de los argentinos. Por el contrario, a nivel latinoamericano los índices de confianza en esta institución oscilan entre el 44% (máximo valor registrado) y el 8% (menor valor registrado), según datos del Latinobarómetro 2004. La mayor parte de los países de la región presentan reducidos niveles de confianza en sus Congresos, destacando Ecuador, Perú y Bolivia como los países con los índices más bajos.

En cuanto al otorgamiento de poderes especiales al presidente por parte del Congreso a través de la legislación delegada, el 42% de los entrevistados está en desacuerdo, a lo que se suma el 15% de quienes están muy en desacuerdo. Se trata de una mayoría importante, frente al 23% que está de acuerdo y sólo el 1% muy de acuerdo. También aquí se observa que el 11% no contesta y el 8% no sabe.

Con respecto al dictado de decretos de necesidad y urgencia por parte del presidente, también hay mayoría del 53% de quienes están en desacuerdo, mientras que el 31% lo considera bueno o muy bueno, el 10% no contesta y el 8% no sabe.

Estos dos últimos aspectos nos revelan que existe creciente conciencia en el país sobre el notable exceso en el ejercicio de funciones legislativas por parte del presidente, debido a las delegaciones legislativas del propio Congreso y a los decretos de necesidad y urgencia, que cuentan con opinión negativa claramente mayoritaria.

#### IV. PERCEPCIONES SOBRE EL PODER JUDICIAL Y EL SISTEMA DE JUSTICIA

##### 1. *La falta de confianza en los jueces*

En la valoración de 1 a 10 sobre la confianza en los jueces, los jueces comunes recibieron un promedio de 4,64 puntos, los de la justicia electoral 4,33, y los de la Corte Suprema de Justicia 4,21. Los datos muestran que existe una marcada desconfianza en estos funcionarios judiciales.

A lo anterior se suma lo observado en el capítulo de violación de la ley, en donde el 41% de los encuestados percibe que los jueces son los que más frecuentemente violan las leyes.

Estos datos de la encuesta son de especial gravedad para el buen funcionamiento del sistema republicano, puesto que la independencia y correcto accionar del sistema judicial es una de las bases fundamentales de nuestro régimen político y constitucional.

### *2. La falta de independencia de los jueces inferiores*

La mayoría de los encuestados (51%) percibe que los jueces inferiores son poco (38%) o nada (13%) independientes, frente al 40% que opina lo contrario (el 28% sostiene que son bastante independientes y el 12% totalmente independientes). A ello se agrega el 8% que no sabe y el 1% que no contestó.

Los índices más elevados sobre la poca independencia de los jueces se observan en los grupos de mayor edad, residentes en el área metropolitana y con más alto nivel educativo.

### *3. La falta de independencia de los jueces de la Corte Suprema de Justicia*

En este caso, la percepción sobre la falta de independencia es mayor que en la de los jueces inferiores, pues el 35% sostiene que son poco independientes y el 17% que son nada independientes, frente al 27% que los considera bastante independientes y 11% totalmente independientes. El 9% manifestó no saber y el 1% no contestó.

En la consideración sobre la poca independencia se destaca con el mayor porcentaje el grupo de personas entre 45 y 59 años, y con respecto a la falta total de independencia, el grupo de personas que residen en el área metropolitana y los varones.

Con respecto a la pregunta de si la Corte actual es más independiente que la anterior, los encuestados insistieron en sostener sus criterios mayoritarios sobre la poca y ninguna independencia de estos jueces (30% y 14%, respectivamente). Por su parte, el 30% los considera bastante independientes y 9% les atribuye independencia total.

#### 4. *La deficiencia del Poder Judicial*

La mayoría de los encuestados (71%) no recurrió a la justicia en los últimos años. Del 28% que sí lo hizo, la calificación sobre el nivel de respuesta del Poder Judicial es del 73%, entre regular (41%) y malo (32%), frente al 25% que lo considera como bueno (21%) y muy bueno (4%). De ahí que la conclusión mayoritaria destaque la deficiencia en el funcionamiento del Poder Judicial.

#### 5. *Valoraciones sobre la justicia*

Frente a la pregunta sobre las posibilidades de ganar una demanda al Estado nacional, el 67% responde que hay pocas (46%) o ninguna (21%) posibilidad, mientras que el 27% estima lo contrario. El 7% no supo o no contestó. Los resultados confirman una percepción mayoritaria sobre la poca independencia y escasa eficiencia del Poder Judicial.

La pregunta de si vale la pena o no acudir a un tribunal para hacer una denuncia recibió una respuesta afirmativa mayoritaria del 56%, una negativa del 36% y una dubitativa del 8%. Estos datos no dejan de ser preocupantes, y en particular la respuesta negativa, que alcanza su mayor porcentaje en el grupo de jóvenes, con el 38%.

Finalmente, ante la pregunta de qué es peor para la sociedad: ¿encarcelar a un inocente o dejar libre a un culpable?, el 42% se inclina por la primera alternativa, mientras que el 48% lo hace por la segunda, y el 6% responde que depende de las circunstancias.

En la primera respuesta, más cercana a criterios liberales propios del Estado de derecho, los porcentajes más elevados se observan en los grupos de personas mayores, que residen en el área metropolitana y que poseen estudios superiores. Por el contrario, la segunda respuesta, más proclive a criterios represivos, se percibe en los grupos de jóvenes, residentes en ciudades del interior, en las mujeres y en los sectores de menor nivel educativo.

#### *6. Valoraciones sobre los procedimientos judiciales*

En relación con la pena de muerte, el 45% de los entrevistados está en desacuerdo con ella y el 12% muy en desacuerdo. Estos datos contrastan con el 39% que se pronunció en favor de dicha pena. Cabe indicar que el porcentaje más alto de la primera posición es sostenido por los sectores de mayor formación educativa.

Con respecto a si es preferible que un ciudadano le dispare a alguien que cometió un delito en vez de dejarlo escapar, el 50% se manifestó en desacuerdo y el 8%

muy en desacuerdo en dispararle, mientras que el 35% aprueba la opción del ciudadano de defenderse ante esa situación.

La frase “*Es difícil cumplir la ley cuando mucha gente no la cumple*” tuvo el 53% de opiniones de acuerdo y el 9% muy de acuerdo, frente al 36% en sentido contrario.

Por último, la consulta sobre la detención de las personas por parte de la policía mientras se investiga un delito, aun sin contar con pruebas suficientes, muestra que el 55% está de acuerdo y el 15% muy de acuerdo en que se realice la detención, mientras que sólo el 21% se manifestó en desacuerdo y el 4% muy en desacuerdo con esa situación. El grupo de personas con más edad es el que en mayor proporción respondió por la aplicación de dicha medida.

Estas cifras son preocupantes en cuanto indican una conformidad con posiciones más represivas que implican el recorte de derechos y garantías individuales. Los datos deben ser analizados en el contexto de una sociedad que se reconoce transgresora y poco respetuosa de la ley, que no confía en las instituciones públicas y que percibe que el gobierno y los demás no cumplen la ley.

Capítulo IV	
Percepciones sobre la ley y la Constitución . .	81
Antonio María HERNÁNDEZ	
I. La falta de respeto a la ley . . . . .	81
II. El conocimiento de la Constitución . . . . .	87

CAPÍTULO IV

PERCEPCIONES SOBRE LA LEY  
Y LA CONSTITUCIÓN

Antonio María HERNÁNDEZ

I. LA FALTA DE RESPETO A LA LEY

*1. Argentina y los argentinos frente a la ley*

En nuestro país existe un alto grado de percepción sobre la falta de respeto a la ley. En efecto, sólo el 11% de los encuestados estima que se respetan las leyes y la Constitución, mientras que el 86% sostiene que los argentinos viven la mayor parte del tiempo al margen de la ley.

Adicionalmente, se afirma que apenas el 8% de los ciudadanos respetan las leyes y la Constitución, debido a que ellos se valoran a sí mismos como desobedientes y transgresores (88%).

Estas conclusiones fundamentales son comunes a todos los sectores entrevistados, pues no se advierten mayores diferencias en las opiniones de los distintos grupos por edad, residencia, sexo o educación. No obstante, se puede advertir que existe una mayor conciencia de este problema en los sectores juveniles y en los de menores

estudios. En tal sentido, es curioso advertir que mientras los que tienen estudios terciarios y más opinan en 86% que los argentinos son desobedientes y transgresores, dicho porcentaje se eleva a 90% entre los que tienen estudios secundarios incompletos.

## 2. *El cumplimiento de la ley*

No obstante las cifras recién citadas, cuando se pregunta en qué medida los distintos actores sociales cumplen la ley, la mayoría de las personas sostienen que sí lo hacen (82%), y acusan a los demás de no hacerlo, atribuyéndoles sólo un cumplimiento del 32%. Esta percepción es aún más grave en cuanto al gobierno nacional, ya que sólo le reconocen respetar la ley en 22%. Todavía es peor la opinión en relación con los gobiernos provinciales, donde el cumplimiento de la ley según los encuestados sólo alcanza el 19%.

Nuevamente se advierte una diferencia entre la franja de jóvenes de 18 a 29 años y la de 60 años y más en relación con el cumplimiento de la ley, pues mientras los primeros la estiman en 77%, los segundos alcanzan 89%. Un comportamiento similar se aprecia al considerar la variable del sexo: el masculino llega a 80% y el femenino a 85%.

Con respecto al gobierno nacional o federal y el respeto a la ley, la percepción no es uniforme entre los distintos grupos, destacándose que son los jóvenes entre 18 y 29 años los que le atribuyen un cumplimiento de sólo el 17%, mientras que los mayores de 60 años estiman que alcanza el 27%. El promedio del 22% emerge de los grupos intermedios de 30 a 44 años (22%) y 45 a 59 años

(23%). Tampoco existe igualdad en la percepción de quienes habitan el área metropolitana (21%) y las ciudades del interior (23%), que le atribuyen un mayor cumplimiento de la ley.

Esta misma conclusión sobre los grupos se observa en cuanto a los gobiernos provinciales y el respeto a la ley, con un promedio del 19%. Mientras que los jóvenes estiman que el cumplimiento alcanza el 15%, los mayores elevan el porcentaje a 22%. Asimismo, en el área metropolitana la percepción llega al 14%, y en las ciudades del interior a 21%.

Tampoco es similar la impresión de los encuestados sobre los gobiernos provinciales y la ley según las respectivas ciudades donde se efectuó la consulta. Mientras el promedio del 19% se observa en las ciudades de Buenos Aires, San Miguel de Tucumán y Mar del Plata, hay dos capitales en las que la percepción es de mayor cumplimiento: Mendoza el 25% y Córdoba el 23%. En otras ciudades es menor: 18% en Rosario y sólo el 12% en el área metropolitana.

### *3. Razones por las que se respeta la ley*

En esta pregunta, el 44% de los encuestados respondió que respeta la ley por ser un deber moral, el 37% porque ello beneficia a todos, el 9% para no perjudicar a la familia y amigos, el 8% para evitar castigos y el 1% para no ser criticado por los demás.

En la primera respuesta por porcentaje no hubo uniformidad entre los distintos grupos, ya que mientras los jóvenes lo hicieron en 41%, los mayores de 60 años llegaron al 51%; en el área metropolitana hubo 42% y en

el interior del país 47%. En cuanto a la variable sexo, los hombres obtienen el 42% y las mujeres el 47%. Estas cifras revelan una mayor proporción de respeto a la ley por razones morales entre los mayores, los residentes en el interior del país y las mujeres.

En la segunda respuesta tampoco hubo uniformidad en el porcentaje de los distintos grupos. Los datos muestran una mayor conciencia comunitaria de bien común —por el beneficio para todos que supone el cumplimiento de la ley— por parte del grupo etario entre 45 y 59 años, residentes en el área metropolitana y que poseen estudios terciarios o más. En efecto, mientras los jóvenes valoraron el beneficio común en 34%, el grupo entre 45 y 59 años lo hizo en 42%. En cuanto a los residentes en el área metropolitana se presentó el 40% frente al 33% de los de las ciudades del interior. Asimismo, el 35% de quienes tienen estudios secundarios o terciarios incompletos, se eleva al 41% entre los que poseen estudios terciarios completos o más.

En relación con el tercer porcentaje de respuestas —cumplir para no perjudicar a la familia y amigos (9%)— se destaca el 7% del área metropolitana frente al 11% de las ciudades del interior. Y en cuanto al cuarto porcentaje —cumplir para evitar castigos (8%)—, es notable que la franja de jóvenes eleve dicha respuesta a 13%.

#### 4. *Excepciones en la aplicación de la ley*

La frase “*Hay momentos en los que es necesario desobedecer la ley*” originó el 48% de respuestas en desacuerdo y el 8% muy en desacuerdo, pero es importante destacar que hu-

bo el 36% de respuestas afirmativas y el 5% muy de acuerdo, lo que significa que el 41% de los entrevistados admitió la desobediencia de las leyes en ciertos momentos.

En la respuesta negativa se hace notar el grupo de ciudadanos entre los 45 y 59 años de edad, los residentes en las ciudades del interior del país y las mujeres.

La frase “*Violar la ley no es tan malo, lo malo es que te descubran*” alcanzó el 60% de respuestas en desacuerdo y el 26% muy en desacuerdo, con los mayores porcentajes en los mismos grupos de la pregunta anterior. Pero llaman la atención, por su carácter disvalioso, las cifras del 10% de acuerdo y del 2% muy de acuerdo que apoyan esta afirmación, donde destacan los sectores más jóvenes.

##### 5. *Universalidad en la aplicación de la ley*

Se trató de analizar este importante tema mediante la formulación de la siguiente pregunta: “*En su opinión, ¿es justo o es injusto que se aplique la ley estrictamente si una persona...?*”. Y los distintos supuestos eran: vender drogas, contaminar el ambiente, golpear a un familiar, pasar una luz roja, se cuelga o roba la luz, consume drogas, y no paga impuestos.

En general se observó que existieron altos porcentajes en los casos de venta de drogas (95%), contaminación del ambiente (91%), golpear a un familiar (91%) y pasar una luz roja (82%), mientras que en los otros supuestos los porcentajes descienden: colgarse o robar luz (67%), consumir drogas (64%) y no pagar impuestos (63%), con opiniones similares en los distintos grupos encuestados.

No obstante, se puede señalar que el porcentaje es mayor entre las mujeres cuando se trata de la aplicación estricta de la ley en caso de golpear a un familiar, y que el porcentaje es menor entre los jóvenes y personas que residen en el área metropolitana y que tienen mayor educación cuando se trata del consumo de drogas.

Se puede advertir entonces una actitud que coincide con la falta de respeto a la ley antes observada en las primeras preguntas de la encuesta.

## 6. *La violación de la ley*

En este aspecto, los resultados de la encuesta son altamente preocupantes, pues se percibe que quienes más violan la ley —por menciones sumadas— son en orden descendente: primero, los políticos, con el 74%; segundo, los policías, con el 56%; tercero, los funcionarios públicos, con el 49%; cuarto, los jueces, con el 41%; quinto, la gente, con el 27%; sexto, los abogados, con el 19%, y séptimo, todos, con el 5%.

La percepción de que los políticos y policías violan la ley aumenta entre los más jóvenes, mientras que los hombres y las personas de mayor educación mencionan a los políticos en porcentaje más alto. En el área metropolitana y en los niveles medios de edad crece el porcentaje de los que creen que los funcionarios públicos violan con más frecuencia la ley.

Con respecto a los abogados, es en la franja de los mayores de edad, de los que residen en las ciudades del interior y de los hombres donde crece el porcentaje de los que piensan que ellos violan la ley.

### 7. *La protección contra los abusos de autoridad*

En esta importante cuestión, la percepción de los encuestados en 90% es que la gente se encuentra insuficientemente protegida de los abusos de autoridad del Estado. Este porcentaje altísimo todavía se incrementa a 92% entre los jóvenes, personas que residen en las ciudades del interior del país y personas con mayor educación.

## II. EL CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN

### 1. *El significado de la Constitución nacional*

La mayoría de los encuestados respondió espontáneamente la pregunta, acumulando la mayor cantidad de menciones sumadas en estos conceptos: “la que rige el país y la sociedad y la convivencia” (20), “supremo u órgano máximo” (19), “algo que se debe cumplir” (16) y “conjunto de normas, reglas, leyes” (14). En menor medida sostuvieron: “derechos y obligaciones” (11), “un libro que nadie quiere obedecer o ley que nadie quiere obedecer” (5), “una medida del gobierno” (2), “algo que no sirve, obsoleto, un libro más” (2), los que no saben (13) y los que no contestaron (3).

Esto nos hace concluir que la percepción del significado de la Constitución es apenas relativa en el país, pues existe un considerable número de respuestas que revelan desconocimiento.

### 2. *La importancia de la Constitución nacional*

En este aspecto, el 89% se inclinó por considerarla muy importante (52%) e importante (37%), frente al

11% que sostuvo la poca importancia (8%), ninguna importancia (2%), y que no sabía (1%). Se percibe la mayor importancia de la Constitución entre los sectores de más edad, los que residen en las ciudades del interior del país y con superior educación.

### 3. *El cumplimiento de la Constitución nacional*

Un amplio porcentaje de la población (85%) percibe el incumplimiento de la Constitución (19% ningún cumplimiento, 66% poco cumplimiento). Ésta es una convicción generalizada entre los distintos grupos encuestados. Por el contrario, sólo el 13% considera que la ley suprema se cumple bastante (11%) o mucho (2%).

### 4. *Los derechos constitucionales más violados*

En la percepción de los encuestados, los derechos más violados —por menciones sumadas— en orden decreciente son: primero, de trabajar (65); segundo, de aprender (28); tercero, de reclamar, hacer huelgas o protestas (20); cuarto, de circular y transitar libremente (17); quinto, de enseñar (14); sexto, de prensa y libertad de expresión (10); séptimo, de comerciar y de propiedad (7 cada uno); octavo, de religión (2) y noveno, de asociarse (1).

En cuanto a las opiniones sobre violaciones del derecho de trabajar, el porcentaje más alto se observa en el área metropolitana, pero esta preocupación es común a todos los grupos.

Respecto al derecho de aprender, el porcentaje mayor se observa en el área metropolitana, en las mujeres y en las personas con más alta educación.

En relación con el derecho de reclamar, el porcentaje más elevado se aprecia en los sectores jóvenes y de los que viven en las ciudades del interior.

Sobre el derecho de transitar libremente, el mayor índice se encuentra en el área metropolitana y en las personas de 60 años o más. Finalmente, las personas de mayor educación son las más preocupadas por las violaciones del derecho de propiedad.

##### *5. El conocimiento de la Constitución nacional*

Prácticamente el 77% de los encuestados desconoce la Constitución nacional, según la suma de los que conocen poco (62%) o nada (15%) de ella. En cambio, el 22% declara conocerla entre bastante (19%) y mucho (3%). Las personas de mayor edad (23%) y las de mejor educación (34%) son las que sostienen en mayor proporción tener bastante conocimiento de la ley suprema.

Los índices más altos de poco conocimiento se presentan en los jóvenes y personas de 45 a 59 años, en los que residen en las ciudades del interior del país y en quienes tienen estudios secundarios incompletos.

El sector que responde tener el mayor porcentaje de desconocimiento de la Constitución es el de los que tienen menor educación. Aquí se aprecia de manera evidente que el grado de conocimiento de la Constitución está estrechamente vinculado al nivel educativo.

Con respecto a la pregunta sobre el año en que se dictó la Constitución nacional, sólo hubo el 28% de res-

puestas correctas, y entre éstas cabe destacar la distancia que separa al grupo con menores estudios (con sólo el 14% de aciertos) frente al que posee títulos terciarios o más (con el 51%).

En relación con la pregunta sobre el año de la última reforma constitucional, hubo el 30% de respuestas acertadas, apreciándose, como en el caso anterior, una nítida diferencia entre el grupo de estudios secundarios incompletos (18%) con el de mayor nivel educativo (48%).

La pregunta sobre los cambios incorporados en la última reforma arrojó también un resultado decepcionante en las distintas menciones sumadas, ya que en 69 ocasiones se dijo no saber y en 4 no se contestó. Entre los que respondieron sobre algunos de los temas, 16 citaron la reelección presidencial, 4 la duración de los mandatos, 3 la reforma laboral, 1 los derechos del niño, 1 los tratados internacionales de derechos humanos, 1 la ley de educación, 1 un senador más, 1 la reforma del colegio electoral por el voto directo de presidente y vicepresidente y 1 otras reformas.

## 6. *La difusión de la Constitución nacional*

La pregunta sobre quién le habló a usted de la Constitución nacional por primera vez arrojó a la escuela con el 85% de respuestas y al hogar con el 9%, lo que reafirma la importancia de la educación cívica.

En cuanto a la pregunta sobre dónde se escucha hoy hablar de la Constitución, sumaron en primer lugar 68 menciones los medios de información, seguidos de 40 la escuela, 20 el hogar, 14 el trabajo y 3 la iglesia o templo, con 12 casos de “ningún lugar”.

En cuanto a las menciones sobre la escuela, las mismas aumentan entre los jóvenes, las mujeres y las personas con mayor educación.

### *7. La reforma de la Constitución*

El 56% de los entrevistados respondió que debe reformarse la Constitución, mientras que el 30% sostuvo que hay que dejarla como está y el 13% dijo no saber. Los grupos con mayor inclinación por la reforma son los jóvenes entre 18 y 29 años, los que viven en el interior, las mujeres y los que tienen el ciclo secundario cumplido. En cambio, el mayor apoyo en contra de esa idea se encuentra entre los sectores de más edad y de mayor formación educativa.

Entre el grupo que manifiesta no conocer nada de la Constitución, la posición sobre la reforma alcanza el 53% de adhesiones. Respecto a la pregunta sobre quiénes deberían participar para reformar la Constitución, el 88% responde que los ciudadanos, el 66% los indígenas, el 65% las organizaciones no gubernamentales, el 63% el Congreso, el 62% el gobierno, el 61% el presidente, el 40% los partidos políticos y el 39% los representantes de las iglesias. Llama la atención que el 55% de los entrevistados se opone a que los partidos políticos participen de la reforma, seguido del 54% para los representantes de las distintas iglesias.

En relación con la pregunta sobre si deben participar en la reforma las personas que no saben de leyes, 50% lo aprueba frente al 41% que no lo hace y el 7% que responde “en parte”. La primera opinión tiene su más alto

respaldo entre los que poseen mayor nivel educativo, mientras que la opinión contraria encuentra su soporte entre los de menor formación.

En definitiva, también aquí se advierte el alto grado de desconocimiento de la Constitución antes señalado.

#### 8. *El desconocimiento de las Constituciones provinciales*

Es más notorio todavía el grado de desconocimiento de las Constituciones provinciales, ya que éste alcanza el 91% entre los que conocen poco (48%) y nada (43%) de ellas, y el 2% ni siquiera contesta. El escaso 7% declara conocerlas entre bastante (6%) y mucho (1%).

Resulta notable la diferencia entre los índices de ningún o poco conocimiento de las ciudades de Buenos Aires, del área metropolitana y de Rosario con las de Córdoba, San Miguel de Tucumán o Mar del Plata, ya que las primeras exhiben un grado mucho mayor de desconocimiento de las Constituciones provinciales. Por ejemplo, declara no tener ningún conocimiento el 48% de los encuestados de Buenos Aires, el 50% del Gran Buenos Aires y el 60% de Rosario, que contrasta nítidamente con el 25% de Mar del Plata, el 30% de Córdoba o el 31% de Mendoza.

#### 9. *El desconocimiento de la Carta Orgánica Municipal de Córdoba*

La encuesta realizada en la ciudad de Córdoba —por ser la única ciudad de las encuestadas que posee su propia Carta Orgánica— reveló asimismo un alto grado de

desconocimiento de la misma (86%), según la sumatoria de entre los que manifestaron conocerla poco (32%) y nada (54%), además del 8% que no supo o no contestó la pregunta. Sólo un escaso 6% declaró conocerla entre bastante (3%) y mucho (3%).

## TERCERA PARTE

Conclusiones y propuestas . . . . .	97
Antonio María HERNÁNDEZ	
Daniel ZOVATTO	
Manuel MORA Y ARAUJO	
I. Conclusiones . . . . .	97
II. Propuestas . . . . .	104

## CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Antonio María HERNÁNDEZ

Daniel ZOVATTO

Manuel MORA Y ARAUJO

### I. CONCLUSIONES

Los datos de esta investigación arrojan buenas y malas noticias. En el terreno positivo se constata la alta valoración que la mayoría de los entrevistados tiene de la Constitución y el hecho de que el respeto a la ley aparece como el logro más deseado para la sociedad argentina. La observancia y aplicación de las leyes son vistas, asimismo, como el factor más importante para fortalecer la democracia, junto a la existencia de gobiernos honestos, transparentes y que rindan cuentas.

Pero de la investigación surgen, de igual forma, con toda crudeza, noticias muy preocupantes, entre ellas un bajo grado de conocimiento de la Constitución junto a un alto nivel de irrespeto por la legalidad. El 86% de la población entrevistada considera que la Argentina vive la mayor parte del tiempo al margen de la ley. Particularmente grave es el hecho de que los políticos en primer lugar (con 74%), seguidos de los policías (56%), los funcionarios públicos (49%) y los jueces (41%), sean

percibidos como los mayores y principales violadores de la ley. Otra mala noticia es que para el 88% de los entrevistados, los argentinos son desobedientes y transgresores —aunque la mayoría no se ubica a sí mismo en esa categoría—.

En resumen, un orden social e institucional donde la ley no se cumple, no es respetada por los ciudadanos ni por los dirigentes, y donde el Estado no impone ni garantiza su cumplimiento, es la visión que la mayoría de los argentinos tenemos de nuestra propia sociedad. Esa percepción se extiende al ámbito de la Constitución nacional y se correlaciona con la baja confianza en las instituciones del Estado. Es el cuadro de una sociedad *anómica*.

Estos datos evidencian la gran paradoja que hoy caracteriza a la sociedad argentina. Por un lado, una gran demanda de legalidad, una alta valoración de la Constitución y una demanda de líderes capaces de manejarse con apego a las leyes. Pero, por el otro, una sociedad que conoce y cumple poco su Constitución, que se autocalifica mayoritariamente como transgresora, que en lugar de asumir como propia la responsabilidad de este incumplimiento prefiere transferirla a los “otros”; en la que el 41% opina que hay momentos en que es necesario desobedecer la ley, el 38% sostiene que si piensa que tiene razón está dispuesto a ir en contra de lo que manda la ley, y el 23% que no está dispuesto a obedecer una decisión que no le gusta, aunque ésta haya sido adoptada por la mayoría.

Existe, asimismo, una demanda de igualdad, tema no menor, ya que de su satisfacción depende en gran medida la credibilidad en las instituciones. En este sentido, la

encuesta pone de manifiesto otro dato preocupante, cual es la alta desconfianza y la falta de credibilidad que afecta a las instituciones, sobre todo al Congreso y a los partidos políticos.

Particularmente grave es el alto nivel de desconfianza que aqueja a la justicia, el cual va en aumento a medida que pasamos de los jueces inferiores a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El Poder Judicial es una piedra fundamental en todo sistema republicano. Sin embargo, dos décadas después del inicio de la democracia, las largas demoras de la justicia, las dificultades para el acceso a la misma, el deterioro de su infraestructura, su falta de independencia y las sospechas de corrupción que pesan sobre algunos de sus miembros, han traído un aumento de la desconfianza ciudadana en este poder, a la vez que una fuerte sensación de impunidad.

Encontramos un aceptable nivel de conocimiento sobre el funcionamiento institucional, si bien se advierte cierto grado de confusión, particularmente en lo que se refiere a las funciones del Congreso y a las del presidente de la nación en perjuicio del primero y en beneficio del segundo. Ello es un reflejo del hiperpresidencialismo argentino, que ha violentado de manera sistemática el equilibrio de poderes previsto en la Constitución nacional aun durante estas dos décadas de gobiernos democráticos.

Uno de los activos más importantes logrados en los últimos 22 años de vida democrática en la Argentina es que los argentinos valoran y apoyan la democracia. Los datos de la encuesta no dejan duda al respecto, siendo consistentes con muchos otros estudios. A la vez, prevalecen altos niveles de insatisfacción en relación con el

funcionamiento de la democracia. A nivel comparado latinoamericano, y según datos del Latinobarómetro 2004, Argentina tiene uno de los niveles más altos de apoyo a la democracia (72%), pero, al mismo tiempo, un nivel bajo de satisfacción con su desempeño. Hay un considerable porcentaje de “demócratas insatisfechos” (34%), pero eso no quiere decir que haya una mayoría en favor de gobiernos militares o de otro tipo de sistemas no democráticos.

Lamentablemente, este apoyo a la democracia no se ha visto acompañado de un desarrollo similar en relación con la vigencia de un régimen republicano y del fortalecimiento del Estado de derecho. Por el contrario, lejos de haber ido consolidándose progresivamente un régimen republicano democrático, hemos caminado en sentido inverso. Sus atributos principales —el control ciudadano del poder del Estado, el equilibrio de poderes, la transparencia y la publicidad de la cosa pública— siguen débiles o ausentes.

Tampoco hemos logrado un fortalecimiento del Estado de derecho, es decir de “...la subordinación de todo poder al derecho, desde el nivel más bajo hasta el más alto” (Norberto Bobbio). Constatamos, en cambio, a la luz de los datos de la encuesta, que existe una falta de correspondencia entre leyes y creencias. La ciudadanía no cree ni en quien hace las leyes (congresistas) ni en quien las ejecuta (gobernantes) ni en quien las interpreta y aplica (justicia); y, a veces, no establece con demasiada precisión a quién cabe cada una de esas funciones.

Es imperativo por ello revertir la distancia que separa hoy a la sociedad de su Constitución y de sus leyes. Pero para ello no es suficiente superar los obstáculos jurídi-

cos y políticos; también es necesario avanzar en el terreno de la cultura jurídica, entendiendo por tal, al decir de Diego Valadés, "...el conjunto de ideas, convicciones, percepciones, tradiciones y conductas predominantes en una comunidad, en un momento determinado, relacionadas con la organización, el funcionamiento, los efectos y la evolución de las instituciones".

Los argentinos son conscientes de que en el país existe poca responsabilidad con respecto al trato de los bienes y espacios públicos, las reglas de convivencia básicas, el respeto mutuo y el acuerdo sobre lo que está bien y lo que está mal. No hay, por tanto, un sentido de unidad y responsabilidad en la ciudadanía.

Tampoco existe una defensa sólida en favor de la libertad de prensa, algo clave para la vigencia de un sistema democrático y republicano, ya que si bien el 53% está en contra de que el gobierno controle a la prensa, un altísimo 40% está a favor.

Por su parte, las actitudes hacia la pena de muerte, la detención de personas sin pruebas o la justicia por mano propia son igualmente preocupantes en cuanto indican una conformidad con posiciones más represivas que importan el recorte de derechos y garantías individuales. Estos resultados deben ser analizados en el contexto de una sociedad que se reconoce transgresora y poco respetuosa de la ley, que no confía en las instituciones públicas y que percibe que el gobierno y los demás no cumplen la ley.

En materia de confianza interpersonal, cuestión clave para la generación de capital social, los argentinos tienden a confiar mucho en sus grupos de referencia cercanos (la comunidad del lugar donde viven) y muy poco

en las instituciones y grupos sociales que actúan en la sociedad organizada. A nivel local (lugar de residencia), seis de cada diez argentinos (60%) manifiestan tener confianza en la gente. Este grado de confianza y de percepción de compañerismo aumenta a medida que se asciende en la escala social, etaria y con la educación; por el contrario, las poblaciones más jóvenes son las que menos confianza tienen en los demás.

Lamentablemente, y similar a lo que ocurre en otros países, mayores niveles de escolaridad, mejores niveles de ingreso, o la pertenencia a grupos de edad jóvenes no son siempre factores que neutralizan prácticas sociales o concepciones sobre la legalidad contrarias a la construcción de un entorno más tolerante, plural y abierto de convivencia. Es más, en muchos temas los jóvenes son los que evidencian un mayor desconocimiento e incluso niveles más bajos de apego o de respeto a la ley o a la Constitución.

Este estado de anomia está reclamando urgentes acciones de reformas tendentes a desarrollar y arraigar en la sociedad argentina una verdadera “cultura de la legalidad”. Empero, debemos ser conscientes de que no es posible avanzar por el sendero de las reformas legales sin el correlato de una adecuada observancia de las mismas, ya que ello produciría en la población no sólo una mayor frustración sino el riesgo de una agudización de los de por sí ya bajos niveles de credibilidad y legitimidad de las principales instituciones.

Estamos pues ante un problema complejo, profundo, que no tiene ni puede tener respuestas simples y puntuales. Su solución demanda, por el contrario, una estrategia integral, continua y de largo aliento. Es ésta una

problemática que no puede ni podrá ser resuelta por un ministerio, o un cuerpo de inspectores, o una policía mejor preparada e incentivada, ni con ninguna mejora en algún aspecto parcial de los muchos que conforman este fenómeno.

Tenemos que tomar conciencia de que la responsabilidad es compartida, y que compete no sólo a los gobernantes —sobre los cuales pesa obviamente un altísimo nivel de responsabilidad— sino también a los ciudadanos. Hay que tener la franqueza y el valor para asumir este diagnóstico y admitir que, tal como surge de la encuesta, los argentinos somos violadores consuetudinarios de las normas vigentes, rápidos y competentes en descubrir cómo violarlas y cómo eludir las sanciones. No pagamos impuestos como deberíamos, no observamos las reglas de tránsito, estamos preparados para ofrecer una coima en cualquier momento, buscamos exenciones de todo tipo, tenemos un sentido de comunidad muy débil, etcétera. A partir de ahí, el abanico de comportamientos anómicos o ilegales en la sociedad argentina es asombrosamente vasto.

Somos un país conocido en el mundo por admirar un gol hecho con la “mano de Dios”, por un Congreso que aplaude y celebra la declaración de un default, por la escasa seguridad jurídica, por la extrema peligrosidad de conducir por sus calles y rutas, por escándalos recurrentes de corrupción y altos niveles de impunidad. No se trata de exagerar la significación de hechos aislados y de símbolos que ciertamente pueden ser explicados en su contexto. Pero tampoco iremos muy lejos si no admitimos que esos hechos son manifestaciones de una pauta recurrente (una anomia “boba”, al decir de Nino) que,

en definitiva, explica por qué somos una de las sociedades con más bajo desempeño en el concierto de las naciones. En suma, la anomia que nos aqueja no es sólo antidemocrática sino, además, una de las causas principales de nuestro subdesarrollo.

Esta problemática puede ser encarada desde distintas perspectivas: el diagnóstico, sus consecuencias y el análisis de lo que puede hacerse. El diagnóstico ha sido abordado en el estudio que aquí se presenta. El análisis de sus consecuencias e implicancias, y la formulación de propuestas, quedan abiertos a partir de este diagnóstico. A continuación esbozamos un primer listado de algunas propuestas, menos con el espíritu de ofrecer un abordaje sistemático que con el de iniciar un diálogo. Los autores nos daremos por más que satisfechos si al menos logramos promover el análisis y el debate público de este aspecto crítico de la realidad argentina.

## II. PROPUESTAS

De todo lo hasta aquí analizado surge que el objetivo prioritario es el de lograr la plena vigencia de la Constitución nacional y de las leyes, a los fines de un correcto funcionamiento de nuestras instituciones republicanas en el marco del Estado constitucional y democrático de derecho.

Ello supone la plena vigencia de los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos y un adecuado sistema de equilibrios y controles entre los poderes.

En este sentido, y sin pretender efectuar una enumeración exhaustiva, nos permitimos recomendar las siguientes acciones:

- 1) Fortalecer el accionar del Congreso de la Nación y de los otros cuerpos legislativos para el efectivo cumplimiento de sus funciones de legislación y control político de los órganos ejecutivos. Esto significa terminar con la legislación de emergencia y las prácticas abusivas de los decretos de necesidad y urgencia y legislación delegada.
- 2) Garantizar la independencia efectiva de los jueces respecto de los poderes políticos y de otros grupos de presión o interés y llevar a cabo una reforma profunda de los procedimientos judiciales.
- 3) Impulsar y profundizar la educación cívica y democrática en todos los niveles de la educación. No puede olvidarse al gran jurista austriaco Hans Kelsen cuando sostuvo que la primera obligación de la democracia era la educación para la misma. Esto importa la revisión de los planes de estudio en los distintos niveles, tanto del Ministerio de Educación de la Nación como de las provincias y municipios.
- 4) Crear una comisión en cada cámara del Congreso, así como en las legislaturas provinciales y concejos deliberantes, para dar adecuado seguimiento y control al cumplimiento de las leyes y ordenanzas sancionadas.
- 5) Asegurar la instrumentación efectiva del derecho de acceso a la información para lograr no sólo un gobierno más transparente sino también una sociedad más participativa e informada.
- 6) Avanzar en la reforma política, en los aspectos relativos al sistema electoral, a la democratización, mo-

dernización y fortalecimiento de los partidos políticos, con especial detenimiento en la financiación de la política. Impulsar, asimismo, la formación y capacitación de la dirigencia de los partidos políticos con estudios interdisciplinarios, entre los que se destaque la ciencia política, el derecho constitucional, el derecho público provincial, el derecho municipal y el derecho administrativo, además de la historia argentina y la historia constitucional. En este sentido, se debería dar estricto cumplimiento al artículo 38 de la Constitución nacional que ha previsto la asignación de fondos a los partidos políticos con esta finalidad.

- 7) Fortalecer la plena vigencia de la libertad de prensa y de expresión. Lograr el apoyo de los medios de comunicación, públicos y privados, para que éstos lleven a cabo una campaña pedagógica destacando la importancia de la Constitución, las leyes y las instituciones.
- 8) Crear un Centro de la Constitución nacional, para la conservación, difusión y estudio de nuestra ley suprema, en la histórica ciudad de Santa Fe, que fuera sede de nuestro primer Congreso Constituyente. Un notable ejemplo en la materia es el Centro de la Constitución de los Estados Unidos, inaugurado hace poco tiempo en Filadelfia.
- 9) Exigir conocimientos de la Constitución en los exámenes para empleos y cargos públicos que se concursen, así como también para el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

- 10) Modificar los planes de estudio de las facultades de derecho para incluir la enseñanza del derecho público provincial y del derecho municipal, ya que es esencial profundizar el conocimiento correspondiente a las Constituciones provinciales y a las cartas orgánicas municipales.

**IPSOS – MORA Y ARAUJO**  
**Proyecto 0093\_04 - Noviembre de 2004**

1- Número de encuesta

1-3

--	--	--

Nombre del encuestador \_\_\_\_\_

Fecha de la entrevista \_\_\_\_\_

2- Punto muestral y cuotas

Ciudad de Buenos	1
Gran Buenos Aires	2
Rosario	3
Córdoba	4
S. M. De Tucumán	5
Mendoza	6
Mar del Plata	7

4

3- Zona Consignar la dirección donde se realizó la entrevista

Dirección \_\_\_\_\_

5-6

--	--

Nombre del encuestado \_\_\_\_\_

5- Me podría decir su edad?

7-8

--	--

6- Sexo

Masculino	1
Femenino	2

9

**PERCEPCIONES SOBRE LA CONSTITUCIÓN**

**Entrevistador:** ¡Buenos días! (tardes). Venimos de Ipsos Mora y Araujo. Estamos realizando una investigación y Ud. tiene la posibilidad de opinar libremente sobre el país y las leyes. La información que usted nos proporcione es confidencial y se utilizará solamente para fines estadísticos, su opinión es muy importante y útil para nosotros ¡Gracias!

**Situación del País**

7. ¿Cómo cree Ud. que estará..... dentro de un año?

	Mejor	Igual	Peor	NS	NC		
A) La Argentina	1	2	3	8	9		10
B) La situación personal	1	2	3	8	9		11

**Nivel de información/ Exposición a medios.**

8.1 Por que medios se mantiene informado habitualmente **sobre temas políticos?**

8.2. **A los que responden que sí** ¿con qué frecuencia lee .... / mira .... / escucha ... para informarse?

	SI	NO	Ns/nr		Muy frecuente-mente	Frecuente-mente	De vez en cuando	Muy de vez en cuando	N/nr	
a) TELEVISION	1	2	9	209	1	2	3	4	9	12
b) RADIO	1	2	9	210	1	2	3	4	9	13
c) DIARIOS	1	2	9	211	1	2	3	4	9	14
d) REVISTAS	1	2	9	212	1	2	3	4	9	15
e) INTERNET	1	2	9	213	1	2	3	4	9	16

9. ¿Cuál es el medio de comunicación en el que Ud. más confía para informarse sobre temas políticos?

1) TV    2) Radio    3) diarios    4) revistas    5) internet    6) otros    9) ns/nr

17

**Ahora le voy a hacer unas preguntas sobre distintos temas**

10.- ¿Quién o quiénes realizan las siguientes funciones? (**MOSTRAR TARJETA 1. ACEPTE HASTA TRES RESPUESTAS POR TEMA**)

	Defensor del Pueblo	Justicia electoral	Presidente de la Nación	Congreso Nacional	Jueces	Otra	NS	NC	
A) Juzgar a los delincuentes	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(7)	(8)	(9)	18
B) Organizar las elecciones	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(7)	(8)	(9)	19
C) Aprobar los gastos del gobierno	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(7)	(8)	(9)	20
D) Proteger los derechos de las personas	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(7)	(8)	(9)	21
E) Aprobar los impuestos	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(7)	(8)	(9)	22
F) Orientar la economía	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(7)	(8)	(9)	23
G) Aprobar los tratados internacionales	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(7)	(8)	(9)	24

**Con respecto a los valores de la sociedad.....**

11.- En su opinión, ¿quién o quiénes deben poner límites a la conducta de las personas? (**LEER OPCIONES 1 a 4 ROTAR. ACEPTE HASTA 2 OPCIONES**)

La Iglesia	(01)				
La familia	(02)	1º _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	25-26
La ley	(03)				
El gobierno	(04)	2º _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	27-28
Nadie ( <b>no leer</b> )	(05)				
Otros ( <b>no leer</b> ) _____					
NS	(98)				
NC	(99)				

12.- Cuando usted piensa que tiene la razón, ¿está o no está dispuesto a ir en contra de...? (**LEER OPCIONES 1 y 2**)

	Está dispuesto	No está dispuesto	Depende ( <b>no leer</b> )	NS	NC	
a) Lo que piensen sus padres	(1)	(2)	(3)	(8)	(9)	29
b) Lo que piense su cónyuge o pareja	(1)	(2)	(3)	(8)	(9)	30
c) Lo que dicta la iglesia o religión con la cual se identifica	(1)	(2)	(3)	(8)	(9)	31
d) Lo establecido por la ley	(1)	(2)	(3)	(8)	(9)	32
e) Lo que piensan sus amigos/compañeros	(1)	(2)	(3)	(8)	(9)	33

13.- ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes frases?: (**LEER OPCIONES 1 a 4**)

	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	NS	NC	
a) En general, la gente trata con respeto los espacios y bienes públicos	(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	34
b) La gente respeta las reglas necesarias para una buena convivencia social	(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	35
c) Las personas en Argentina se respetan las unas a las otras	(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	36
d) En nuestra sociedad existe un gran acuerdo sobre lo que esta bien y lo que esta mal	(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	37

14.- ¿En su opinión, el gobierno debería o no controlar a la prensa? (**LEER OPCIONES 1 y 2**)

El gobierno debería controlar a la prensa	(1)
El gobierno no debería controlar a la prensa	(2)
Depende ( <b>no leer</b> )	(3)
Otra ( <b>no leer</b> )	(4)
NS	(8)
NC	(9)

**Ahora vamos a hablar sobre las leyes**

15.- Pensando en general..... ¿Diría Ud. que .....? **(LEER OPCIONES 1 Y 2)**

- Argentina es un país donde se respetan las leyes y la Constitución (1)
- Argentina es un país que vive la mayor parte del tiempo al margen de la ley (2) 214
- NS (8)
- NC (9)

16.- ¿Con cuál de las afirmaciones esta Ud más de acuerdo?**(LEER OPCIONES 1 Y 2)**

**En general.....**

- Los argentinos respetan las leyes y la constitución (1)
- Los argentinos son más bien desobedientes/ transgresores (2) 215
- NS (8)
- NC (9)

17.- ¿Por qué respeta y obedece Ud. las leyes?**(MOSTRAR TARJETA 2)**

- Porque cumplir la ley nos beneficia a todos (01)
  - Para no ser criticado por los demás (02)
  - Porque es un deber moral (03)
  - Para no perjudicar a mi familia y amigos (04)
  - Para evitar castigos (05)
- |  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

39

Otra **(esp)** .....

- NS (98)
- NC (99)

18.- Usando una escala de 0 a 10, **donde 0 es “no respeta nada” y 10 es “respeta mucho”**, ¿En que medida diría Ud. que .....respeto la ley?

															<b>NS</b>	<b>NC</b>	
a) El Gobierno Nacional	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				98	99	41
b) El Gobierno Provincial *	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				98	99	43

\* En la Ciudad de Buenos Aires preguntar por el Gobierno de la Ciudad

19.- Usando una escala de 0 a 10, **donde 0 es “no respeta nada” y 10 es “respeto mucho”** ¿En que medida respeta Ud la ley? ¿y en que medida la respetan los demás?

															<b>NS</b>	<b>NC</b>	
a) Usted	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				98	99	45
b) Los demás	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				98	99	47

20.- ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes frases: **(LEER OPCIONES 1 a 4)**

	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	NS	NC	
A) “Hay momentos en los que es necesario desobedecer la ley “	(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	49
B) “Violar la ley no es tan malo, lo malo es que te descubran”	(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	50

21.- En su opinión, ¿es justo o es injusto que se aplique la ley estrictamente si una persona .. ? **(LEER OPCIONES 1 Y 4)**

	<b>Justo</b>	Justo en parte (no leer)	Injusto en parte (no leer)	<b>Injusto</b>	Depende el caso (no leer)	<b>NS</b>	<b>NC</b>	
a) Se pasa una luz roja	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(8)	(9)	51
b) No paga im puestos	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(8)	(9)	52
c) Golpea a un familiar	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(8)	(9)	53
d) Vende drogas	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(8)	(9)	54
e) Se roba la luz/ se cuelga	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(8)	(9)	55
f) Consume drogas	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(8)	(9)	56
g) Contamina el ambiente	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(8)	(9)	57

22. Si la policía sospecha que una persona cometió un delito grave, pero no tiene pruebas suficientes. ¿Cuan de acuerdo esta Ud. con que se lo detenga mientras se averigua que pasó realmente?

Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	NS	NC	
(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	58

**Ahora, cambiando de tema, le voy a hacer unas preguntas sobre la constitución:**

23.- ¿Qué es para Ud. la Constitución Nacional ? ESPONTÁNEA .PROFUNDIZAR

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NS (98)NC (99)


59-60  
61-62  
63-64

24. -¿Qué tan importante cree Ud. que es la Constitución Nacional ?

**(LEER OPCIONES 1 a 4)**

- Muy importante (1)
- Importante (2)
- Poco importante (3)
- Nada importante (4)
- NS (8)
- NC (9)

65

25.- ¿Qué tanto cree Ud. que se cumple la Constitución Nacional en Argentina?

**(LEER OPCIONES 1 a 4)**

- Mucho (1)
- Bastante (2)
- Poco (3)
- Nada (4)
- NS (8)
- NC (9)

66

26.- Pensando en los derechos ¿Cuales diría Ud. que son los derechos constitucionales que se violan con más frecuencia en Argentina? (**MOSTRAR TARJETA 3 y ACEPTAR HASTA 2 OPCIONES**)

- de trabajar (01)
- de comerciar (02)
- de circular/ transitar libremente (03)
- pedir a las autoridades/ hacer reclamos/ huelgas/ protestas (04)
- de prensa/ expresión (05)
- de tener propiedades (06)
- de asociarse (07)
- de practicar el culto/ religión (08)
- de enseñar (09)
- de aprender (10)

Otros (no leer).....

- NS (98)
- NC (99)


216-219

27.- ¿Qué tanto considera usted que conoce la .....? (**LEER OPCIONES 1 a 4**)

	Mucho	Bastante	Poco	Nada	NS	NC	
a) Constitución Nacional	(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	67
b) Constitución de su provincia *	(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	68
c) Carta orgánica Municipal ( <b>solo en Córdoba</b> )	(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	69

\* En la Ciudad de Buenos Aires preguntar por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires

28.- ¿Sabe ud en que año se dictó la Constitución Nacional?

--	--	--	--

70-73

NS	NC
98	99

29.- ¿Sabe Ud en que año se realizó la última reforma de la Constitución Nacional?

--	--	--	--

74-77

NS	NC
98	99

30.- ¿Conoce Ud alguno de los temas o cambios que se incorporaron en la última reforma de la Constitución Nacional ? Espontánea

\_\_\_\_\_


78-79

NS (98)NC (99)

80-81

31.- ¿Quién le habló a usted de la Constitución Nacional por primera vez?(**LEER OPCIONES 1 y 2**)

En la escuela (1)  
En el hogar (2)

Nadie (**no leer**) (3)  
Otros(**no leer**) (4)  
NS (8)  
NC (9)

82

32.- ¿En dónde escucha hablar o se habla más de la Constitución hoy?

(**ENCUESTADOR: LEER OPCIONES DE 1 A 5. ACEPTE HASTA TRES RESPUESTAS**)

En el hogar (1) 1º opción \_\_\_\_\_  
Escuela (2)  
Trabajo (3) 2º opción \_\_\_\_\_  
Iglesia o el templo (4)  
Medios (5) 3º opción \_\_\_\_\_

83

84

85

Ninguno (**esp**) (6)  
Otros (**esp**) (7)  
NS (8)  
NC (9)

33.- Algunos creen que hay que reformar la Constitución Nacional porque ya no se adapta a la realidad del país. Otros en cambio creen que hay que dejarla como está. ¿Con cual siguientes de las frases esta Ud. más de acuerdo?(**LEER OPCIONES 1 Y 2**)

Hay que reformarla (1)  
Hay que dejarla como esta (2)  
NS (8)  
NC (9)

86

34.- En el caso de que la Constitución Nacional se reforme ¿Quiénes cree Ud. que deberían de participar para cambiar/ reformar la Constitución Nacional? (**MOSTRAR TARJETA 4**)

	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>NC</b>	
A) El Congreso	(1)	(2)	(8)	(9)	87
B) Los partidos políticos	(1)	(2)	(8)	(9)	88
C) El gobierno	(1)	(2)	(8)	(9)	89
D) Los ciudadanos	(1)	(2)	(8)	(9)	90
E) Los representantes de las distintas iglesias	(1)	(2)	(8)	(9)	91
F) El Presidente	(1)	(2)	(8)	(9)	92
G) Las organizaciones de ciudadanos (ONG`s)	(1)	(2)	(8)	(9)	93
H) Los indígenas	(1)	(2)	(8)	(9)	94
Otros ( <b>no leer</b> )					95
I) ¿cuál? _____	(1)	(2)	(8)	(9)	97

--	--

35.- Las personas que no saben de leyes ¿deben o no deben opinar sobre los cambios a la Constitución Nacional ? (**LEER OPCIONES 1 y 2**)

Sí deben (1)  
No deben (2)

Sí, en parte (**no leer**) (3)  
NS (8)  
NC (9)

98

**En cuanto a la justicia y los procedimientos**

36.- Que tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes frases: **(Entrevistador: Leer opciones 1 a 4)**

	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	Ns	Nc	
A) Una persona presa por homicidio debería recibir la pena de muerte.	(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	99
B) Es preferible que un ciudadano le dispare a alguien que cometió un delito que dejarlo que escape.	(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	100
C) Es difícil cumplir la ley cuando mucha gente no la cumple	(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	101

**Y pensando en su comunidad**

37.- Que tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes frases.

**Aquí donde vive.....(Entrevistador: Leer opciones 1 a 4)**

	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	NS	NC	
a) En general se puede confiar en la gente	(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	102
b) Si uno tiene un problema siempre hay alguien dispuesto a ayudar	(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	103

38.-Que tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes frases: **(Entrevistador: Leer opciones 1 a 4)**

	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	NS	NC	
a) Las personas en mi comunidad tienen valores similares a los míos	(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	104
b) Para mi ser un miembro de mi comunidad es importante para saber quién soy	(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	105

**Cambiando un poco de tema.....**

39.-Que tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes frases: **(Entrevistador: Leer opciones 1 a 4)**

	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	NS	NC	
a) La obediencia y el respeto a la autoridad son <u>los valores más importantes</u> que un niño debe aprender	(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	106
b) La mayoría de los problemas sociales se resolverían si pudiéramos deshacernos de las personas inmorales	(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	107

40.- Por lo que usted ha visto, ¿la gente está suficientemente protegida o no contra el abuso de la autoridad del Estado? **(LEER OPCIONES 1 y 2)**

Suficientemente protegida (1)  
Insuficientemente protegida (2)

108

Depende (no leer) (3)  
NS (8)  
NC (9)

41.- Por lo que usted ha escuchado o vivido, ¿Vale o no vale la pena acudir a un tribunal para hacer una denuncia? **(LEER OPCIONES 1 y 2)**

Si vale la pena (1)  
No vale la pena (2)

109

Si vale la pena, en parte **(no leer)** (3)  
NS (8)  
NC (9)

42.- De presentar una demanda contra el Estado ¿Qué posibilidades cree usted que tendría una persona de ganar una demanda al Estado Nacional: muchas, bastantes, pocas o ninguna?

- |           |     |     |
|-----------|-----|-----|
| Muchas    | (1) |     |
| Bastantes | (2) |     |
| Pocas     | (3) |     |
| Ninguna   | (4) | 110 |
| NS        | (8) |     |
| NC        | (9) |     |

**Y Pensando en la democracia .....**

43.- ¿Con cuál de las siguientes frases cree que la mayoría de la gente está más de acuerdo?  
**(LEER OPCIONES 1 y 2)**

- |   |     |     |
|---|-----|-----|
| La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno        | (1) |     |
| En algunas circunstancias, un gobierno no democrático puede ser mejor | (2) |     |
| A la gente le da lo mismo <b>(no leer)</b>                            | (3) | 111 |
| Ninguna de las anteriores <b>(no leer)</b>                            | (4) |     |
| NS  | (8) |     |
| NC  | (9) |     |

44.- Y, para usted, ¿qué es preferible? **(LEER OPCIONES 1 y 2)**

- |   |     |     |
|---|-----|-----|
| La democracia sobre cualquier otra forma de gobierno                  | (1) |     |
| En algunas circunstancias, un gobierno no democrático puede ser mejor | (2) | 112 |
| Me da lo mismo <b>(no leer)</b>                                       | (3) |     |
| Ninguna de las anteriores <b>(no leer)</b>                            | (4) |     |
| NS  | (8) |     |
| NC  | (9) |     |

45.- Para que se fortalezca la democracia, ¿Qué es más importante? **(MOSTRAR TARJETA 5)**

- |   |      |  |     |
|---|------|--|-----|
| Que el Presidente y los legisladores tengan una buena relación        | (01) |  | 113 |
| Que se respeten y apliquen las leyes                                  | (02) |  |     |
| Que los ciudadanos exijan que el gobierno rinda cuentas a la sociedad | (03) |  |     |
| Que el gobierno sea honesto   | (04) |  |     |
| Otra <b>(no leer)</b> .....   |      |  |     |
| NS  | (98) |  |     |
| NC  | (99) |  |     |

46.- En su opinión, ¿Qué es más importante lograr en una sociedad? **(MOSTRAR TARJETA 6)** ¿Y en segundo lugar?

- |  |      |                 |  |     |
|--|------|-----------------|--|-----|
| Una sociedad donde se apliquen y respeten las leyes            | (01) | 1º opción _____ |  | 115 |
| Una sociedad sin delincuencia                                  | (02) |                 |  |     |
| Una sociedad más democrática                                   | (03) | 2º opción _____ |  | 117 |
| Una sociedad donde haya menos diferencias entre ricos y pobres | (04) |                 |  |     |
| Otro <b>(no leer)</b> _____                                    |      |                 |  |     |
| NS   | (98) |                 |  |     |
| NC   | (99) |                 |  |     |

47.-¿Con cual de las siguientes frases esta Ud. más de acuerdo? **(LEER OPCIONES 1 y 2)**

- |  |     |     |
|--|-----|-----|
| Preferiría un líder fuerte aun cuando no fuera muy respetuoso de las leyes | (1) |     |
| Preferiría un líder respetuoso de las leyes aún cuando no fuera muy fuerte | (2) | 119 |
| Ninguna <b>(no leer)</b>   | (3) |     |
| NS   | (8) |     |
| NC   | (9) |     |

48.- ¿Si una decisión fue tomada por la mayoría de las personas:... ?  
**(LEER OPCIONES 1 y 2)**

- |                                     |     |     |
|-------------------------------------|-----|-----|
| Usted la obedece aunque no le guste | (1) |     |
| No la obedece si no le gusta        | (2) | 120 |
| Ninguna <b>(no leer)</b>            | (3) |     |
| NS                                  | (8) |     |
| NC                                  | (9) |     |

**Pensando en el Congreso Nacional.....**

49.- En que medida le interesan los asuntos que se discuten en el **Congreso Nacional**? (LEER OPCIONES 1 a 4)

- Mucho (1)
- Bastante (2)
- Poco (3)
- Nada (4)
- NS (8)
- NC (9)

121

50.- Que tan de acuerdo está usted con la siguiente frase: (Entrevistador: Leer opciones 1 a 4)

	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	NS	NC	
La gente debería obedecer las leyes hechas por el Congreso, aún si están en contra de su manera de pensar	(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	122

51.- ¿En que medida cree Ud que.....? (Entrevistador: Leer opciones 1 a 4)

	Mucho	Bastante	Poco	Nada	NS	NC	
Los miembros del Congreso toman decisiones pensando en la gente	(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	123

52.- ¿Cuan de acuerdo esta Ud. con que el Congreso Nacional le otorgue frecuentemente poderes especiales al Poder Ejecutivo? (Entrevistador: Leer opciones 1 a 4)

Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	NS	No conoce suficiente como para opinar	
(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	124

53.- ¿Qué opinión le merece que el Presidente dicte **decretos de necesidad y urgencia** en vez de enviar proyectos de ley al Congreso de la Nación? (Entrevistador: Leer opciones 1 a 4)

Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS	No conoce suficiente como para opinar	
(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	125

**Hablando de la confianza en las instituciones y los grupos sociales**

54.- En una escala de **0 a 10**, donde 0 es no confío nada y 10 es confío mucho, ¿qué tanta confianza tiene usted en...? (LEER OPCIONES UNA POR UNA).

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	NS	NC	
a) La policía	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98	99	126
b) Los maestros	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98	99	128
c) Los medios de comunicación	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98	99	130
d) El Presidente de la República	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98	99	132
e) La Iglesia	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98	99	134
f) Los industriales	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98	99	136
g) La Corte Suprema de Justicia Nacional	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98	99	138
h) Las organizaciones no gubernamentales	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98	99	140
i) Los sindicatos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98	99	142
j) El Congreso	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98	99	144
k) La Justicia electoral	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98	99	146
l) Los partidos políticos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98	99	148
m) Los comerciantes	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98	99	150
n) El Defensor del pueblo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98	99	152
o) Las universidades públicas	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98	99	154
p) La justicia	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98	99	156
q) El ejército	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98	99	158
r) La administración pública	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98	99	160

55.- Por lo que usted ha visto, ¿en qué medida en nuestro país se puede... ? (LEER OPCIONES 1 a 3)

	Siempre	A veces	Nunca	Depende	NS	NC	
a) Expresar lo que uno piensa	(1)	(2)	(3)	(5)	(8)	(9)	162
b) Votar por el partido que uno quiera	(1)	(2)	(3)	(5)	(8)	(9)	163
c) Tener la religión que uno desea	(1)	(2)	(3)	(5)	(8)	(9)	164
d) Estudiar lo que uno quiera	(1)	(2)	(3)	(5)	(8)	(9)	165
e) Trabajar en lo que uno quiera	(1)	(2)	(3)	(5)	(8)	(9)	166
f) Reunirse con quien uno desee	(1)	(2)	(3)	(5)	(8)	(9)	167
g) Asociarse con quien uno desea	(1)	(2)	(3)	(5)	(8)	(9)	168

Por último.....

56.- En lo personal, ¿alguna vez ha sentido que sus derechos no han sido respetados debido a...? (LEER OPCIONES 1 a 3)

	Sí	Si en parte	No	NS	NC	
a) Su situación económica	(1)	(2)	(3)	(8)	(9)	169
b) Su nivel educativo	(1)	(2)	(3)	(8)	(9)	170
c) El barrio o lugar donde usted vive	(1)	(2)	(3)	(8)	(9)	171
d) Su sexo	(1)	(2)	(3)	(8)	(9)	172
e) El color de su piel	(1)	(2)	(3)	(8)	(9)	173
f) Por provenir de alguna región del país	(1)	(2)	(3)	(8)	(9)	174
g) Su edad	(1)	(2)	(3)	(8)	(9)	175
h) Su preferencia sexual	(1)	(2)	(3)	(8)	(9)	176

57.- ¿Qué es peor para la sociedad:...? (LEER OPCIONES 1 y 2)

Encarcelar a un inocente (1)  
Dejar libre a un culpable (2)

Depende (esp) (3) 177  
NS (8)  
NC (9)

58.- Por lo que usted ha visto, ¿quién viola más las leyes? (MOSTRAR TARJETA 7 Y ACEPTE TRES RESPUESTAS)

La gente (01)				178
Los políticos (02)	1º opción _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Los jueces (03)				
Los abogados (04)	2º opción _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	180
Los funcionarios (05)				
Los policías (06)	3º opción _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	182
Ninguno (esp) (07)				
Todos (esp) (08)				
Otro (esp) _____ (98)				
NS (98)				
NC (99)				

59.- ¿Qué tan independientes cree usted que son los jueces para tomar sus propias decisiones? (LEER OPCIONES 1 a 4)

Totalmente independientes (1)  
Bastante independientes (2) 184  
Poco independientes (3)  
Nada independientes (4)  
NS (8)  
NC (9)

60.- ¿Qué tan independientes cree usted que son los jueces de la Corte Suprema de Justicia para tomar sus propias decisiones? (LEER OPCIONES 1 a 4)

Totalmente independientes (1)  
Bastante independientes (2)  
Poco independientes (3) 185  
Nada independientes (4)  
NS (8)  
NC (9)

**Pensando en los cambios en la Corte Suprema de Justicia.**

61.- ¿En que medida cree Ud. que la actual Corte Suprema es más independiente del poder político que la anterior? (LEER OPCIONES 1 a 4)

Totalmente independientes (1)  
Bastante independientes (2) 186  
Poco independientes (3)  
Nada independientes (4)  
NS (8)  
NC (9)

62.- En los últimos años. ¿Ha tenido Ud que recurrir a la justicia por alguna razón?

- Si (1)
- No (2)
- NS (8)
- NC (9)

187

**A quienes dijeron que Si en la pregunta anterior.**

63.- ¿Como calificaría Ud el nivel de respuesta del Poder Judicial ?

Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	NS	NC	
(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)	188

**Datos sociodemográficos**

**PARA FINALIZAR LE VOY A REALIZAR ALGUNAS PREGUNTAS CON FINES ESTADÍSTICOS**

300- ¿CUAL ES SU ULTIMO NIVEL DE EDUCACION ALCANZADO?

189-0

(1)	Ninguno
(2)	Primario incompleto
(3)	Primario completo
(4)	Secundario incompleto
(5)	Secundario compl.
(6)	Terciario incompleto
(7)	Terciario completo
(8)	Universitario incompleto
(9)	Universitario compl.
(10)	Post grado
(99)	No sabe/no responde

301- ¿CUAL ES EL ULTIMO NIVEL DE EDUCACION ALCANZADO POR EL JEFE DE FAMILIA/ PRINCIPAL SOSTEN DEL HOGAR (PSH)?

191/2

(1)	Ninguno
(2)	Primario incompleto
(3)	Primario completo
(4)	Secundario incompleto
(5)	Secundario compl.
(6)	Terciario incompleto
(7)	Terciario completo
(8)	Universitario incompleto
(9)	Universitario compl.
(10)	Post grado
(99)	No sabe/no responde

306 ¿CUAL ES/ ERA EL CARGO DEL PRINCIPAL SOSTEN DEL HOGAR/ JEFE DE FAMILIA? ¿TRABAJA/BA POR CTA PROPIA O EN RELACION DE DPCIA?

Trabaja o trabajaba <b>CUENTA PROPIA</b>	PUNTAJE	
	Trabaja	Trabajaba
<b>*AUTONOMO</b>		
Changarín- trabajador	4	3
Trabajador no especializado	11	7
Comerciante sin personal	18	12
Técnico- artesano- trabajador especializado	24	16
Profesional independiente	30	20
Otros	17	11
<b>*EMPLEADO</b>		
Socio/ dueño de establecimiento agropecuario, comercio, industria, empresa de servicios, etc.		
↓ ¿Cuántos empleados tiene/ tenía a cargo?		
- 1 a 5	30	20
- 6 a 20	36	24
- 21 y más	40	27
- No responde	35	23
<b>Rentista</b>	20	13
<b>Ama de casa/ estudiante</b>	0	

Trabaja o trabajaba <b>RELAC. DE DEPENDENCIA</b>	PUNTAJE	
Empleado domestico	7	5
Trabajador fliar. S/renumer.	13	9
Trabajador manual	9	6
Trabajador manual calificado	17	11
Técnico/capataz	24	16
Empleado sin jerarquía (administr., técnico, empleado de comercio del estado	12	8
- privado	17	11
Jefes intermedios (profesores sin cargo de jefatura, puestos de mediana calificación, administrativos, técnicos, encargados de comercios, etc.)		
- del estado	19	13
- privado	24	16
Gerentes		
- del	26	17
- privado	30	20
Alta dirección/		
- del	28	19
- privado	37	25



¿TIENE UD. EN SU CASA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS? (YA SEAN SUYOS O DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA)?

307	Televisor	(1) Color c/control (o ambos) (4) Color (o ambos) s/control (2) Solo blanco y negro	(3) No tiene	(9) No responde	195
308	Videgrabadora/ reproductora	(1) Si	(3) No tiene	(9) No responde	196
309	Lavarropa	(1) Con centrifugado y programado automático (2) Sin centrifugado (4) Con centrifugado , sin programado automático	(3) No tiene	(9) No responde	197
310	Heladera	(1) Con freezer (2) Sin freezer	(3) No tiene	(9) No responde	198
311	Freezer independiente	(1) Si	(3) No tiene	(9) No responde	199
312	Tarjeta crédito	(1) Si, jefe de familia (2) Sí, otros miembros	(3) No tiene	(9) No responde	200
313	Acondicionador de aire	(1) Si	(3) No tiene	(9) No responde	201
314	Secarropas	(1) Si	(3) No tiene	(9) No responde	202
315	Teléfono fijo	(1) Si	(3) No tiene	(9) No responde	203
316	Computadora personal	(1) Si	(3) No tiene	(9) No responde	204

317 ¿Cuántos bienes tiene?.....

**puntaje bienes**

317		
-----	--	--

205

Si tiene.....

0-1 bien	0 puntos
2-3	1 punto
4	2 puntos
5	3 puntos
6	6 puntos
7	8 puntos
8	10 puntos
9	12 puntos
10	14 puntos

322 ¿TIENE AUTO? (No considerar autos de uso utilitario)

(9) No responde  
(3) No tiene auto  
(1) Tiene un auto  
(2) Tiene dos autos

} → Puntaje: 0

Auto 1

Antigüedad	TAMAÑO DEL AUTO				
	Superior	Mediano Grande	Mediano Mediano	Mediano Bajo	Inferior
2002 a 2004	10	9	8	7	6
1999 a 2001	9	8	7	6	5
1995 a 1998	7	6	6	4	3
1990 a 1994	5	4	3	2	2
1989 o más antiguo	1	1	1	1	1

Auto 1 + Auto2

323

207

Auto 2

Antigüedad	TAMAÑO DEL AUTO				
	Superior	Mediano Grande	Mediano Mediano	Mediano Bajo	Inferior
2002 a 2004	10	9	8	7	6
1999 a 2001	9	8	7	6	5
1995 a 1998	7	6	6	4	3
1990 a 1994	5	4	3	2	2
1989 o más antiguo	1	1	1	1	1

No tiene auto2: 0 puntos

TABLA 8. CUANDO USTED PIENSA QUE TIENE RAZÓN, ¿ESTÁ O NO DISPUESTO A IR EN CONTRA DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY?

Base total entrevistados (1,000)

	<i>Total</i>	<i>Edad</i>				<i>Punto muestra</i>		<i>Educación</i>			<i>Nivel económico social</i>		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/ terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
BASE	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
Está dispuesto	38	41	44	37	25	38	38	41	39	31	35	40	37
No está dispuesto	46	45	41	46	58	47	46	45	44	51	48	45	47
Depende	14	12	13	16	15	13	14	12	14	17	14	14	13
NS	2	3	2	1	1	1	2	1	2	2	3	1	2
NC	1	-	-	1	2	1	-	-	1	-	-	-	1

TABLA 28. ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTA USTED CON LA SIGUIENTE FRASE?:  
 “HAY MOMENTOS EN LOS QUE ES NECESARIO DESOBEDECER LA LEY”

Base total entrevistados (1,000)

	<i>Total</i>	<i>Edad</i>				<i>Punto muestra</i>		<i>Educación</i>			<i>Nivel económico social</i>		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/ terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
BASE	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
Muy de acuerdo	5	6	6	4	4	4	6	6	3	6	5	5	5
De acuerdo	36	43	39	30	29	39	33	33	40	36	35	38	34
En desacuerdo	48	42	46	56	50	43	53	51	46	46	50	45	51
Muy en desacuerdo	8	6	5	9	13	11	5	7	8	9	7	8	7
NS	2	1	4	2	2	2	2	2	2	3	4	2	2
NC	1	1	1	-	2	1	1	1	1	-	-	1	1

TABLA 28. ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTÁ USTED CON LA SIGUIENTE FRASE?:  
 “HAY MOMENTOS EN LOS QUE ES NECESARIO DESOBEDECER LA LEY”

Base total entrevistados (1,000)

	<i>Total</i>	<i>Edad</i>				<i>Punto muestra</i>		<i>Educación</i>			<i>Nivel económico social</i>		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/ terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
BASE	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
Muy de acuerdo	5	6	6	4	4	4	6	6	3	6	5	5	5
De acuerdo	36	43	39	30	29	39	33	33	40	36	35	38	34
En desacuerdo	48	42	46	56	50	43	53	51	46	46	50	45	51
Muy en desacuerdo	8	6	5	9	13	11	5	7	8	9	7	8	7
NS	2	1	4	2	2	2	2	2	2	3	4	2	2
NC	1	1	1	-	2	1	1	1	1	-	-	1	1

TABLA 42. POR LO QUE USTED HA VISTO, ¿QUIÉN VIOLA MÁS LAS LEYES?  
MENCIONES SUMADAS

Base total entrevistados (1,000)

	<i>Total</i>	<i>Edad</i>				<i>Punto muestra</i>		<i>Educación</i>			<i>Nivel económico social</i>		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/ terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
BASE	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
Los políticos	74	78	74	73	71	74	75	74	73	77	78	72	76
Los policías	56	62	56	57	43	57	55	53	58	58	54	57	55
Los funcionarios	49	43	55	49	48	51	47	45	53	50	49	54	43
Los jueces	41	37	42	43	39	40	41	47	36	35	34	38	45
La gente	27	30	27	25	27	25	29	26	29	26	24	29	26
Los abogados	19	14	19	20	28	16	23	22	17	18	16	19	20
Todos	5	4	5	4	8	5	5	5	4	6	6	5	5

TABLA 50. ¿EN SU OPINIÓN, EL GOBIERNO DEBERÍA O NO CONTROLAR A LA PRENSA?

Base total entrevistados (1,000)

	<i>Total</i>	<i>Edad</i>				<i>Punto muestra</i>		<i>Educación</i>			<i>Nivel económico social</i>		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/ terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
BASE	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
El gobierno debería controlar a la prensa	40	41	39	39	42	36	44	51	41	22	20	35	50
El gobierno no debería controlar a la prensa	53	54	53	53	52	57	49	41	53	72	72	59	41
Depende	6	4	7	6	6	6	5	6	5	5	6	5	7
NS	1	1	1	1	-	-	1	1	-	1	2	-	1

TABLA 63. ¿QUÉ TAN INDEPENDIENTES CREE USTED QUE SON LOS JUECES PARA TOMAR SUS PROPIAS DECISIONES?

Base total entrevistados (1,000)

	Total	Edad				Punto muestra		Educación			Nivel económico social		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/ terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
BASE	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
Totalmente independientes	12	13	11	9	13	10	13	13	10	11	9	10	13
Bastante independientes	28	29	30	31	22	27	30	24	31	33	30	33	23
Poco independientes	38	36	38	41	38	40	36	36	41	39	35	39	38
Nada independientes	13	13	12	13	14	17	9	14	10	14	15	13	13
NS	8	9	8	6	11	5	11	12	8	2	11	5	11
NC	1	-	1	-	2	-	1	1	1	1	-	1	1

TABLA 64. ¿QUÉ TAN INDEPENDIENTES CREE USTED QUE SON LOS JUECES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA TOMAR SUS PROPIAS DECISIONES?

Base total entrevistados (1,000)

	<i>Total</i>	<i>Edad</i>				<i>Punto muestra</i>		<i>Educación</i>			<i>Nivel económico social</i>		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/ terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
BASE	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
Totalmente independientes	11	14	9	10	13	10	13	13	8	12	12	11	12
Bastante independientes	27	26	30	25	24	28	25	23	29	29	22	31	23
Poco independientes	35	34	35	41	29	35	36	31	39	38	36	38	32
Nada independientes	17	15	17	17	19	21	13	19	14	17	17	15	18
NS	9	10	8	6	12	5	13	13	9	3	12	5	13
NC	1	-	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2

TABLA 68. PENSANDO EN GENERAL, ¿DIRÍA USTED QUE ARGENTINA ES UN PAÍS DONDE SE RESPETAN LAS LEYES Y LA CONSTITUCIÓN O ES UN PAÍS QUE VIVE LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO AL MARGEN DE LA LEY?

Base total entrevistados (1,000)

	Total	Edad				Punto muestra		Educación			Nivel económico social		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/ terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
BASE	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
Argentina es un país donde se respetan las leyes y la Constitución	11	8	11	14	11	9	13	9	11	14	10	12	10
Argentina es un país que vive la mayor parte del tiempo al margen de la ley	86	87	86	84	84	87	84	87	86	82	85	84	87
NS	3	3	2	1	3	3	2	3	2	2	2	3	3
NC	1	1	1	-	2	1	1	-	1	2	3	1	-

TABLA 69. ¿CON CUÁL DE LAS AFIRMACIONES ESTA USTED MÁS DE ACUERDO?: “LOS ARGENTINOS RESPETAN LAS LEYES Y LA CONSTITUCIÓN O LOS ARGENTINOS SON MÁS BIEN DESOBEDIENTES/TRANSGRESORES”

Base total entrevistados (1,000)

	<i>Total</i>	<i>Edad</i>				<i>Punto muestra</i>		<i>Educación</i>			<i>Nivel económico social</i>		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/ terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
BASE	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
Los argentinos respetan las leyes y la Constitución	8	7	8	11	7	7	9	7	7	12	10	9	7
Los argentinos son más bien desobedientes/transgresores	88	89	88	87	89	88	89	90	89	86	88	87	90
NS	3	1	4	1	4	4	1	3	2	1	-	3	3
NC	1	3	-	1	-	1	1	-	2	2	2	1	-

TABLA 69. ¿CON CUÁL DE LAS AFIRMACIONES ESTÁ USTED MÁS DE ACUERDO?: “LOS ARGENTINOS RESPETAN LAS LEYES Y LA CONSTITUCIÓN O LOS ARGENTINOS SON MÁS BIEN DESOBEDIENTES/TRANSGRESORES”

Base total entrevistados (1,000)

	<i>Total</i>	<i>Edad</i>				<i>Punto muestra</i>		<i>Educación</i>			<i>Nivel económico social</i>		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/ terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
<b>BASE</b>	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
Los argentinos respetan las leyes y la Constitución	8	7	8	11	7	7	9	7	7	12	10	9	7
Los argentinos son más bien desobedientes/transgresores	88	89	88	87	89	88	89	90	89	86	88	87	90
NS	3	1	4	1	4	4	1	3	2	1	-	3	3
NC	1	3	-	1	-	1	1	-	2	2	2	1	-

TABLA 73. ¿QUÉ TANTO CREE USTED QUE SE CUMPLE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL EN ARGENTINA?

Base total entrevistados (1,000)

	<i>Total</i>	<i>Edad</i>				<i>Punto muestra</i>		<i>Educación</i>			<i>Nivel económico social</i>		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/ terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
BASE	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
Mucho	2	1	3	3	2	2	2	3	1	2	-	2	3
Bastante	11	10	9	12	13	9	13	8	10	17	14	13	8
Poco importante	66	65	68	65	63	66	65	63	70	66	71	67	63
Nada	19	21	17	18	19	19	18	22	18	13	14	17	21
NS	2	2	2	2	3	3	2	4	1	2	2	-	5

TABLA 75. ¿QUÉ TANTO CONSIDERA USTED QUE CONOCE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL?

Base total entrevistados (1,000)

	<i>Total</i>	<i>Edad</i>				<i>Punto muestra</i>		<i>Educación</i>			<i>Nivel económico social</i>		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/ terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
BASE	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
Mucho	3	3	2	4	4	5	2	1	3	7	5	5	1
Bastante	19	14	24	17	23	19	20	10	20	34	25	25	12
Poco importante	62	67	57	67	58	59	65	65	64	56	61	61	64
Nada	15	16	17	12	15	18	13	24	12	3	9	10	22
NS	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
NC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

TABLA 82. ¿SABE USTED EN QUÉ AÑO SE REALIZÓ LA ÚLTIMA REFORMA  
DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL?  
AGRUPACIÓN DE RESPUESTAS

Base total entrevistados (1,000)

	<i>Total</i>	<i>Edad</i>				<i>Punto muestra</i>		<i>Educación</i>			<i>Nivel económico social</i>		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
BASE	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
Respuestas correctas	30	31	29	32	26	25	34	18	31	48	42	37	19
Respuestas incorrectas	17	15	20	16	19	22	13	14	17	22	18	21	13
NS	52	52	51	51	54	53	52	68	50	29	40	41	67
NC	1	1	-	1	1	-	1	-	2	-	-	1	1

TABLA 87. ALGUNOS CREEN QUE HAY QUE REFORMAR LA CONSTITUCIÓN NACIONAL PORQUE YA NO SE ADAPTA A LA REALIDAD DEL PAÍS. OTROS EN CAMBIO CREEN QUE HAY QUE DEJARLA COMO ESTÁ. ¿CON CUÁL DE LAS SIGUIENTES FRASES ESTÁ USTED MÁS DE ACUERDO?

Base total entrevistados (1,000)

	<i>Total</i>	<i>Edad</i>				<i>Punto muestra</i>		<i>Educación</i>			<i>Nivel económico social</i>		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/ terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
BASE	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
Hay que reformarla	56	58	57	56	49	54	57	55	59	52	50	57	56
Hay que dejarla como está	30	25	29	33	37	34	27	28	28	36	36	31	28
NS	13	16	13	10	14	11	15	16	12	10	14	10	16
NC	1	1	1	1	1	1	1	-	1	1	-	2	-

TABLA 90. EN EL CASO DE QUE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL SE REFORME,  
¿LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBEN PARTICIPAR PARA CAMBIAR/REFORMAR  
LA CONSTITUCIÓN NACIONAL?

Base total entrevistados (1,000)

	<i>Total</i>	<i>Edad</i>				<i>Punto muestra</i>		<i>Educación</i>			<i>Nivel económico social</i>		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/ terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
BASE	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
Sí	40	35	39	44	46	39	41	40	38	44	46	38	41
No	55	60	57	52	48	57	53	54	58	54	47	58	53
NS	3	4	3	1	5	2	4	4	2	2	6	2	3
NC	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1	-	1	3

TABLA 98. ¿CON CUÁL DE LAS SIGUIENTES FRASES CREE QUE LA MAYORÍA DE LA GENTE ESTÁ MÁS DE ACUERDO?

Base total entrevistados (1,000)

	Total	Edad				Punto muestra		Educación			Nivel económico social		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/ terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
BASE	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	71	68	71	72	74	76	67	62	75	80	81	75	64
En algunas circunstancias, un gobierno no democrático puede ser mejor	24	26	23	25	20	19	28	30	20	17	15	22	28
A la gente le da lo mismo	3	2	3	1	4	3	3	4	3	1	1	2	4
Ninguna de las anteriores	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	1
NS	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	3	-	2
NC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

TABLA 99. Y, PARA USTED, ¿QUÉ ES PREFERIBLE?: LA DEMOCRACIA SOBRE CUALQUIER OTRA FORMA DE GOBIERNO O EN ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS, UN GOBIERNO NO DEMOCRÁTICO PUEDE SER MEJOR

Base total entrevistados (1,000)

	Total	Edad				Punto muestra		Educación			Nivel económico social		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/ terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
BASE	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
La democracia sobre cualquier otra forma de gobierno	72	68	71	73	77	77	67	64	73	83	84	76	64
En algunas circunstancias, un gobierno no democrático puede ser mejor	24	26	25	24	19	18	29	30	23	15	15	22	28
Me da lo mismo	2	2	1	1	2	1	2	2	2	-	-	1	3
Ninguna de las anteriores	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	-	1	2
NS	1	2	1	-	2	1	1	1	1	1	1	-	2
NC	1	1	1	1	-	1	1	2	-	-	1	1	1

TABLA 100. PARA QUE SE FORTALEZCA LA DEMOCRACIA, ¿QUÉ ES MÁS IMPORTANTE?

Base total entrevistados (1,000)

	<i>Total</i>	<i>Edad</i>				<i>Punto muestra</i>		<i>Educación</i>			<i>Nivel económico social</i>		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/ terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
BASE	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
Que se respeten y apliquen las leyes	40	44	36	40	41	43	38	38	39	44	45	40	39
Que el gobierno sea honesto	33	30	36	32	31	31	34	38	32	24	28	31	35
Que los ciudadanos exijan que el gobierno rinda cuentas a la sociedad	22	22	22	20	24	20	23	18	21	29	22	23	20
Que el presidente y los legisladores tengan una buena relación	5	2	6	6	4	6	4	5	6	3	5	4	5

TABLA 101. EN SU OPINIÓN, ¿QUÉ ES MÁS IMPORTANTE LOGRAR EN UNA SOCIEDAD?  
MENCIONES SUMADAS

Base total entrevistados (1,000)

	<i>Total</i>	<i>Edad</i>				<i>Punto muestra</i>		<i>Educación</i>			<i>Nivel económico social</i>		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
<b>BASE</b>	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
Una sociedad donde se apliquen y respeten las leyes	69	70	71	68	67	72	66	63	75	72	72	72	65
Una sociedad donde haya menos diferencias entre ricos y pobres	56	57	59	55	51	50	61	56	51	60	58	55	56
Una sociedad sin delincuencia	50	50	49	51	51	51	49	56	53	37	39	45	58
Una sociedad más democrática	17	14	16	18	21	16	18	14	14	25	22	21	12

TABLA 132. ¿EN QUÉ MEDIDA LE INTERESAN LOS ASUNTOS QUE SE DISCUTEN  
EN EL CONGRESO NACIONAL?

Base total entrevistados (1,000)

	<i>Total</i>	<i>Edad</i>				<i>Punto muestra</i>		<i>Educación</i>			<i>Nivel económico social</i>		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
BASE	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
Mucho	10	6	9	14	13	10	10	9	10	14	12	13	8
Bastante	25	20	25	28	28	23	27	19	22	38	34	28	20
Poco	46	55	46	40	40	47	45	44	53	42	41	45	48
Nada	17	17	20	15	16	18	17	26	14	7	14	14	22
NS	1	1	1	2	1	1	1	2	1	-	-	-	3
NC	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-

TABLA 134. ¿QUÉ TAN DE ACUERDO O EN DESACUERDO ESTÁ USTED CON LA SIGUIENTE FRASE?: “LOS MIEMBROS DEL CONGRESO TOMAN DECISIONES PENSANDO EN LA GENTE”

Base total entrevistados (1,000)

	Total	Edad				Punto muestra		Educación			Nivel económico social		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/ terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
BASE	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
Mucho	1	1	-	2	1	1	1	2	1	-	-	1	2
Bastante	5	6	3	5	5	5	4	5	2	6	6	4	5
Poco	55	55	54	53	58	54	56	48	61	58	57	59	50
Nada	38	36	43	38	34	39	37	43	34	35	35	35	42
NS	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2
NC	-	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-

TABLA 135. ¿CUÁN DE ACUERDO ESTÁ USTED CON QUE EL CONGRESO NACIONAL LE OTORGUE FRECUENTEMENTE PODERES ESPECIALES AL PODER EJECUTIVO?

Base total entrevistados (1,000)

	<i>Total</i>	<i>Edad</i>				<i>Punto muestra</i>		<i>Educación</i>			<i>Nivel económico social</i>		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/ terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
BASE	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
Muy de acuerdo	1	1	1	1	2	2	-	2	-	1	-	1	1
De acuerdo	23	26	23	22	22	23	24	25	24	20	15	25	24
En desacuerdo	42	38	45	42	41	42	41	35	43	51	47	45	37
Muy en desacuerdo	15	11	16	18	15	19	12	13	14	18	25	16	11
NS	8	9	9	8	6	6	10	10	8	5	5	6	11
No conoce suficiente como para opinar	11	15	7	9	15	9	13	15	10	5	7	7	16

TABLA 136. ¿QUÉ OPINIÓN LE MERECE QUE EL PRESIDENTE DICTE DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA EN VEZ DE ENVIAR PROYECTOS DE LEY AL CONGRESO DE LA NACIÓN?

Base total entrevistados (1,000)

	<i>Total</i>	<i>Edad</i>				<i>Punto muestra</i>		<i>Educación</i>			<i>Nivel económico social</i>		
		18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 años y más	Área metropolitana	Ciudades del interior	Hasta secundario incompleto	Secundario completo/ terciario incompleto	Terciario completo y más	ABC1 (Alto)	C2/C3 (Medio)	D/E (Bajo)
<b>BASE:</b>	1000 %	269 %	284 %	269 %	178 %	480 %	520 %	437 %	298 %	265 %	110 %	460 %	430 %
Muy bien	6	6	6	4	8	8	4	8	6	3	3	5	8
Bien	25	27	23	26	22	29	21	26	27	20	25	25	25
Regular	32	33	36	30	28	31	34	26	34	40	31	36	28
Mal	21	12	22	25	25	22	19	17	19	28	28	24	15
NS	7	7	6	7	6	5	8	9	4	5	6	4	10
No conoce suficiente como para opinar	10	15	7	8	11	7	13	14	9	5	7	7	15

## BIBLIOGRAFÍA

- ALMOND, Gabriel y VERBA, Sidney, *The Civic Culture*, Princeton University Press, 1963.
- ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MARKETING, *Índice de nivel socioeconómico argentino, 1996*, Buenos Aires, 1998.
- BOBBIO, Norberto y MATEUCCI, Nicolo, *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI, 1981.
- CHAMORRO GRECA DE PRADO, Gilda, *El concepto de anomia. Una visión en nuestro país*, conferencia inédita dictada en la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, 2005.
- CONCHA CANTÚ, Hugo *et al.*, *Cultura de la Constitución en México. Una encuesta nacional de actitudes, percepciones y valores*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-Comisión Federal de Mejora Regulatoria-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004.
- GARCÍA, Juan Agustín, *La ciudad indiana*, 2a. ed., Buenos Aires, Ángel Estrada y Cía. Editores, 1909.
- HÄBERLE, Peter, *El Estado constitucional*, traducción de Héctor Fix-Fierro, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001.

- , *Teoría de la Constitución como ciencia de la cultura*, traducción e introducción de Emilio Mikunda, Madrid, Tecnos, 2000.
- HERNÁNDEZ, Antonio María, *Las emergencias y el orden constitucional*, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 2002.
- , *Las emergencias y el orden constitucional*, 2a. ed., México, Rubinzal-Culzoni, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003.
- LATINOBARÓMETRO, *Informe de prensa*, 2004, visible en: [www.latinobarómetro.org](http://www.latinobarómetro.org).
- MORA Y ARAUJO, Manuel, *El poder de la conversación. Elementos para una teoría de la opinión pública*, Buenos Aires, La Crujía, 2005.
- NINO, Carlos Santiago, *Fundamentos de derecho constitucional. Análisis filosófico, jurídico y politológico de la práctica constitucional*, Buenos Aires, Astrea, 1992.
- , *Un país al margen de la ley. Estudio de la anomia como componente del subdesarrollo argentino*, Buenos Aires, Emecé, 1992.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, *Aportes para el desarrollo humano de la Argentina, 2002*, Buenos Aires, PNUD-Argentina, 2002.
- PUTNAM, Robert, *Making Democracy Work*, Princeton University Press, 1998.
- RAWLS, John, *Teoría de la justicia*, Milán, Feltrinelli, 1994.
- SARTORI, Giovanni, *¿Qué es la democracia?*, México, Nueva Imagen, 1997.

VALADÉS, Diego, *El gobierno de gabinete*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003.

ZOVATTO, Daniel, “Mayoritario apoyo a la democracia”, *La Voz del Interior*, Córdoba, Argentina, 12 de septiembre de 2004.